

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIV — Nº 9.154 EDICION DE 32 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 20 de noviembre de 1972	Correo ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
HORARIO — Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 EDDY OUTES Director	

Artículo 19 — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 29 del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 29 — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiéndose para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (habiéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 19 — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraran con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual.....	\$ 6,00	Semestral.....	\$ 14,00
Trimestral.....	„ 9,00	Anual.....	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 700 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos y Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	50 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY	Pág. Nº
M. de Economía Nº 4522 del 20-10-72 — Ratificase lo actuado por los contadores Enrique Ghiglia y Juan Lukszan en las reuniones para la modificación del Convenio Multilateral celebrado en Córdoba	7269
„ „ „ 4523 „ 24-10-72 — Dónase a la Municipalidad de Cerrillos una parcela destinada a la construcción de viviendas ..	7270
„ „ „ 4524 „ 6-11-72 — Fíjense remuneraciones inherentes a cada una de las categorías y cargos que integran cada régimen escalafonario en la Provincia	7270
Ley Nº 4525 del 6-11-72 — Convócase al pueblo de la Pcia. a elecciones generales para el día 11 de marzo de 1973	7276
EDICTO DE MINA	
Nº 12339 — Manuel Cruz. Expte. Nº 7989-C.	7277
Nº 12338 — Ricardo Liendro y Esperanza Ll. de Liendro. Expte. Nº 7979-L.	7277
Nº 12333 — Dardo Gómez y José M. Suárez. Expte. Nº 8021-G.	7277

LICITACION PUBLICA

Pág. Nº

Nº 12966 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 29/72	7277
Nº 12962 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 1	7277
Nº 12958 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos	7277
Nº 12935 — Municipalidad de El Potrero, Lic. Nº 1	7278
Nº 12878 — A. G. A. S.	7278

LICITACION PRIVADA

Nº 12965 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 36/72	7278
Nº 12960 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 20	7278
Nº 12959 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 19	7278

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 12936 — Municipalidad de la Ciudad de Salta	7278
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 12972 — Esteban H. Gallo Torino	7279
Nº 12942 — Julio Catalán Arellano	7279
Nº 12941 — Simón Agustín Hoyos y Angela Rosa Altobelli de Hoyos	7279
Nº 12867 — Prudente González y Justina Fradejas	7279
Nº 12804 — Enrique Laguna y Fanny o Fanny Justina Laguna de García	7279
Nº 12803 — Mauricio Quipildor	7280

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 12974 — Akemeir José	7280
Nº 12973 — Rolando Arturo Spezzi	7280
Nº 12969 — Fausto Desiderio Briones	7280
Nº 12968 — Joaquina Morujo de Pacheco y Agustín Pacheco	7280
Nº 12967 — Alejandro Bernaski y María Dolores Graciano de Bernaski	7280
Nº 12954 — Prudencio López	7280
Nº 12948 — López Luis Germán	7280
Nº 12947 — Lila o Hebe Lila Usandivaras de Usandivaras	7281
Nº 12946 — Ramón Humberto Fiori	7281
Nº 12940 — Nicolás Torres o Nicolás Torres Carabajal y Rosa Pereyra de Torres	7281
Nº 12938 — Jorge González	7281
Nº 12937 — Alfredo Rodríguez	7281
Nº 12928 — González Zigarán Carlos Alberto	7281
Nº 12923 — Carmen Eusebia Arancibia de Salva	7281
Nº 12918 — Leopardo Canaviri Mamani	7281
Nº 12908 — Severo Carrazán	7281
Nº 12907 — Lilia Contreras de Lera	7281
Nº 12906 — José Manuel Herrera	7282
Nº 12903 — Carlos A. Outes	7282
Nº 12901 — Florencia Pastrana o Guzmán de López y de María E. Z. de López	7282
Nº 12884 — Celín Oscar Macías	7282
Nº 12883 — Clodomiro Camelli	7282
Nº 12879 — Arsenia Carmen Castro de Vidaurre	7282
Nº 12876 — Martín Basilio Nieva	7282
Nº 12872 — Juan Rosa Cruz	7282
Nº 12871 — Antonia Suárez de Gainza	7282
Nº 12866 — Julio Figueroa	7283
Nº 12862 — María Virginia Outes de Leguizamón	7283
Nº 12855 — Rosa Nicolasa Ibarra o Rosa Nicolasa barra de Aguirre	7283
Nº 12854 — Enrique Peiro y Elena Defrancisco de Peiro	7283
Nº 12846 — Rodríguez Francisco	7283
Nº 12845 — Heraclio Ismael del Corro	7283
Nº 12830 — Juana Grass	7283
Nº 12827 — Vicente Farfán	7283
Nº 12811 — Vique o Viqui, Pastor	7283
Nº 12805 — Gaspar Zerpa	7283
Nº 12801 — Estanislao Pascual Rodríguez	7284

REMATE JUDICIAL

Nº 12970 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Automotores Salta S.A. vs. De Pato F. Castillo Vda.	7284
Nº 12971 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Automotores Salta S.A. vs. Beco-bi Joaquín L.	7284
Nº 12956 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Conor S.A. vs. Finetti Angel y otro	7284
Nº 12955 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rodríguez Robinson vs. Manuel A. Campaya	7284
Nº 12953 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.A. vs. Reyes Marta	7285
Nº 12952 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.A. vs. Acosta de Tejada Trigo Silvia y otro	7285
Nº 12951 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Automotores Salta S.A. vs. Cattán Normando	7285
Nº 12950 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.A. vs. Gustavo Marrupe	7285
Nº 12939 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Morad Jorge Pedro vs. Amoy Eduardo	7285
Nº 12934 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Parada Felipe vs. Guantay José Antonio	7286
Nº 12926 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Carlos Mardones S.A. vs. Quintana René C. Ola de	7286
Nº 12925 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Carlos Mardones S.A. vs. Balocco Carlos E.	7286
Nº 12913 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Nasra Nasri vs. Ase José	7286
Nº 12897 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Palmero de Spineta, Juana M. vs. Ballón, Juan Francisco	7287
Nº 12870 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Sánchez Isabel Rojas de vs. Salustiana Lazarte de Velarde	7287
Nº 12869 — Por Néstor A. Fernández. Juicio: David O. Corbalán vs. Felipe Choque	7287
Nº 12837 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Moreno Luis vs. Sabha, y Cia. S.C.	7287
Nº 12828 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ibarra, José A. vs. Ortín Ramona A. Chaile de	7287
Nº 12826 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Giroto Monteiro, Bertha E. Esteban de vs. Sucesorio	7288
Nº 12821 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Convocatoria de Acreedores de CO.IN. S.A. Hoy Quiebra	7288
Nº 12817 — Por Francisco F. Gallardo. Juicio: Ernesto A. Míau vs. Pedro Apaza	7288

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 21881 — Concesión Campamento Cabra Corral Soc. Colectiva	7289
---	------

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 12861 — Carmen Cornejo de Rodas	7289
Nº 12848 — Lucena de Sánchez Dolores Florencia	7289

CITACION A JUICIO

Nº 12825 — Evaristo Farfán	7289
--------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

Nº 12951 — La Loma S.A.	7289
---------------------------------	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 12945 — Yunque S.R.L.	7289
----------------------------------	------

TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

Nº 12949 — Santa Teresa	7290
-----------------------------------	------

EMISION DE ACCIONES

Nº 12933 — Clínica Luis Güemes S.A.	7290
---	------

Sección AVISOS

Pág. Nº

ASAMBLEAS

Nº 12964 — Círculo de Obreros Católicos San José. Para el día 17-12-72	7292
Nº 12963 — Tomás Hnos. S.A. Para el día 30-11-72	7292
Nº 12957 — Cía. Industrial Cervecera S.A. Para el día 15-12-72	7292
Nº 12931 — Lufa S.A. Para el día 25-11-72	7293
Nº 12917 — Salta Refrescos S.A. Para el día 25-11-72	7293
Nº 12916 — Antonio Lovaglio S.A. Para el día 3-12-72	7293
Nº 12912 — Cuarta S.C.A. Para el día 25-11-72	7294
Nº 12911 — Hospital Privado de Ojos. Para el día 25-11-72	7294
Nº 12909 — El Cardón S.A. Para el día 19-12-72	7294
Nº 12896 — El Recreo S.A. Para el día 3-12-72	7294
Nº 12892 — La Población S.C.A. Para el día 25-11-72	7295
Nº 12891 — Pierazzoli y Cía. S.C.A. Para el día 26-11-72	7295
Nº 12890 — Alonso López S.A. Para el día 25-11-72	7295
Nº 12888 — La Embotelladora del Norte S.A. Para el día 25-11-72	7296

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 20 de octubre de 1972

LEY Nº 4522

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-03906/71

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por decreto Nº 717 y la Política Nacional Nº 58, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
sanciona y promulga con fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Ratifícase el decreto Nº 1087/71 y todo lo actuado por los Cont. Públ. Nac. ENRIQUE LUIS GHIGLIA y JUAN ALBERTO LUKSZAN, en las reuniones del Plenario Especial para la modificación del Convenio Multilateral celebrado el 31 de mayo, y 1 y 2 de junio de 1971 en Villa Carlos Paz, Córdoba, cuya parte resolutive dispone:

"Villa Carlos Paz, junio 1º de 1971. — RESOLUCION. El Plenario de jurisdicciones adheridas al Convenio Multilateral del 23 de octubre de 1964 reunido en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba en el día de la fecha para considerar propuestas de modificación al Convenio Multilateral tendientes a perfeccionar las normas de procedimiento vinculadas con la aplicación, percepción y fiscalización del impuesto a las actividades lucrativas en el ámbito de dicho convenio, RESUELVE: Art. 1º: Agrégase como nuevo inciso i) del artículo 24 el siguiente texto: "Organizar la centralización y distribución de información para la correcta aplicación del presente convenio" y agrégase a continuación del último párrafo del artículo 24 el siguiente texto: "...y facilitar toda la información que le sea requerida a los fines

del cumplimiento de lo establecido en el inciso i)" Art. 2º: Establecer como Protocolo Adicional, las normas siguientes: Art. 1º: Créase una oficina centralizadora de informaciones vinculadas con el Convenio Multilateral, dependiente de la Comisión Arbitral. Art. 2º: La mencionada oficina tendrá por objeto la coordinación, centralización y distribución de la información impositiva vinculada con el Convenio Multilateral. A tal fin realizará, entre otras las siguientes funciones: a) Requerir de las jurisdicciones adheridas copia o duplicado intervenido por la respectiva autoridad de aplicación de: 1) Planillas discriminativas de ingresos y gastos, anexas a las declaraciones juradas anuales del impuesto a las actividades lucrativas que presenten los contribuyentes en la jurisdicción correspondiente al domicilio de su sede central; 2) Determinación de montos imponibles efectuada por inspección o verificación con especificación de las jurisdicciones en que realiza la actividad gravada. b) Reproducir y enviar copias de la información citada en el punto anterior a cada una de las jurisdicciones en que tales contribuyentes declaren o se verifique que ejercen su actividad. c) Confeccionar y llevar el registro anual de contribuyentes comprendidos en el convenio multilateral, consignando la siguiente información: denominación del contribuyente; domicilios y jurisdicciones donde ejerce su actividad, y en su caso, ingresos y gastos totales y parciales por jurisdicción y los respectivos porcentajes y montos imponibles asignados. Los contribuyentes comprendidos en el régimen especial, se registrarán igualmente consignándose los montos totales y los porcentajes atribuibles a cada jurisdicción. d) Remitir hasta el 28 de febrero de cada año, a cada una de las jurisdicciones adheridas al listado de sus respectivos contribuyentes con indicación de la información especificada en el inciso c). e) Asignar un número de registro de contribuyentes comprendidos en el Convenio Multilateral, independiente del que corresponda a los empadronamientos locales. Art. 3º: Los fiscos adheridos debe-

rán remitir la documentación y la información que establece el artículo anterior, dentro de los treinta (30) días de recibidas o producidas. Art. 4º: La Comisión Arbitral tendrá a su cargo la organización, supervisión y dirección de todas las tareas que realice la oficina centralizadora de informaciones, como también el contralor de su cumplimiento. Art. 5º: El procedimiento de la información comenzará con las declaraciones juradas y determinaciones correspondientes al ejercicio fiscal del año 1971. Art. 6º: Facúltase a la Comisión Arbitral para que en caso de mora en la remisión de la información por parte de alguna jurisdicción adherida, intime a la misma su presentación en término perentorio y, en el supuesto de mantenerse tal incumplimiento, no remita posteriormente a dicha jurisdicción los datos a que se refiere el inciso d) del artículo 2º de este instrumento. Art. 7º: El presente Protocolo Adicional podrá ser ampliado o modificado por la Comisión Plenaria por mayoría de votos de las jurisdicciones presentes. Art. 3º: Comuníquese a las jurisdicciones adheridas".

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SPANGENGER

Sosa

Salta, 24 de octubre de 1972

LEY Nº 4523

Ministerio de Economía

Expte. Nº 01-00054/69

Visto la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nº 717/71, artículo 1º, apartado 3, punto 3.1 y la Política Nacional Nº 50, en uso de las facultades legislativas conferidas por el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
sanciona y promulga con fuerza de**

L E Y:

Artículo 1º — Dónase a favor de la Municipalidad de Cerrillos, departamento del mismo nombre, la manzana Nº 75, parcela única, catastro 388, con una superficie de 6.741,30 m2. (seis mil setecientos cuarenta y uno con treinta), destinada a la construcción de viviendas. La citada obra deberá realizarse en un plazo no mayor de dos (2) años; vencido dicho plazo y no habiéndose dado cumplimiento a esta cláusula, la superficie donada volverá al dominio del Estado provincial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes de la Provincia y archívese.

SPANGENGER

Sosa

Salta, 6 de noviembre de 1972.

Ley Nº. 4524

MINISTERIO DE ECONOMIA

VISTO la autorización del Gobierno Nacional, concedida por Decreto Nº 7055 de fecha 13/X/1972, y las Políticas Nacionales Nros. 22, 29, 39, 42, 46, 54, 63 y 131, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

**El Gobernador de la Provincia
Sanciona y Promulga con Fuerza de**

L E Y:

CAPITULO I

Artículo 1º — Las remuneraciones inherentes a cada una de las categorías y cargos que integran cada régimen escalafonario vigente en la Provincia, quedan fijadas en los importes que se detallan en planillas anexas I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII que forman parte integrante de la presente ley.

Dichas remuneraciones tendrán vigencia hasta el 30 de abril de 1972 inclusive. Las escalas a partir del 1º de Mayo de 1972 serán las que establece la Ley 4483.

Art. 2º — Fijase el valor índice uno para las remuneraciones del personal docente en la suma de \$ 12,50 (doce pesos con cincuenta centavos) por el período comprendido entre el 1º de enero de 1972 y el 30 de abril inclusive.

El puntaje y valor del índice a partir del 1º de Mayo de 1972, serán los fijados por la Ley 4483.

Art. 3º — Fijase en § 4.— (cuatro pesos) mensuales por cada año de servicio prestado en el sector público, la bonificación por antigüedad para el personal no docente del mismo. La liquidación de este beneficio se efectuará de acuerdo a la reglamentación que dicte oportunamente el Poder Ejecutivo y se computarán a tales fines, además de los servicios prestados en planta permanente, aquellos desempeñados bajo dependencia por contrato de locación de servicios, siempre que no exista superposición y se hayan realizado los correspondientes aportes jubilatorios.

No se computarán a estos efectos los servicios que hubieren originado jubilación, retiro, pensión o subsidio y por los cuales el agente perciba prestación por pasividad, ya sea en forma total o parcial:

El director de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y la presidente del Consejo General de Educación, percibirán únicamente la asignación que por antigüedad le corresponde a los agentes cuyos sueldos se detallan en el anexo II del artículo 1º de esta ley.

Este monto tiene vigencia hasta el 30 de abril de 1972. Para el período 1º de mayo en adelante, tendrá vigencia el monto fijado por Ley 4483.

Art. 4º — El personal de la Administración Pública Provincial, gozará de las siguientes prestaciones en carácter de asignaciones familiares, conforme a la reglamentación que al efecto dictará el Poder Ejecutivo siguiendo las pautas que en la materia fija la Ley Nacional 18.017, sus modificatorias y Decretos Nros. 8620/1968 y 3082/1969, derogándose en consecuencia el artículo 9º del Decreto Ley Provincial Nº 30/62:

- a) ASIGNACION POR MATRIMONIO: Consistirá en el pago de \$ 500.— (quinientos pesos) exigiéndose para el goce de este beneficio una antigüedad mínima y continuada de 6 (seis) meses en la Administración Provincial y será abonada a los dos cónyuges si ambos fuesen empleados estatales;
- b) ASIGNACION POR NACIMIENTO DE HIJOS: Consistirá en el pago de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos) requiriéndose para su percepción una antigüedad mínima y continuada de 6 meses en la Administración Provincial y será abonada a un solo cónyuge;
- c) ASIGNACION POR ADOPCION: Consistirá en el pago de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos) requiriéndose para su percepción una antigüedad mínima y continuada de 6 meses en la Administración Provincial y será abonada a un solo cónyuge. Esta asignación se liquidará en un todo de acuerdo a la Ley Nacional Nº 19.217;
- d) ASIGNACION POR CONYUGE: Se abonará un monto mensual de \$ 60.— (Sesenta pesos) al trabajador por esposa legítima a su cargo residente en el país, aunque ésta trabaje en relación de dependencia en el sector público o privado, e igual suma al personal femenino por esposo a su cargo, legítimo y residente en el país incapacitado en forma total;
- e) ASIGNACION POR HIJO: Se abonará la suma mensual de \$ 45.— (Cuarenta y cinco pesos) por cada hijo menor de quince años o mayor de quince y menor de dieciocho si concurre regularmente a establecimientos educacionales, y mayor de dieciocho años si fuera totalmente incapacitado y siempre que en ambos casos se encuentre a su cargo;
- f) ASIGNACION POR FAMILIA NUMEROSA: Se abonará al trabajador que tenga por lo menos tres hijos a su cargo menores de veintiún años o incapacitado. Esta asignación que será de \$ 20.— (Veinte pesos) mensuales, se abonará por cada hijo a partir del tercero inclusive, aunque por alguno de los primeros en las condiciones del inciso anterior no corresponda percibir aquella asignación;
- g) ASIGNACION POR ESCOLARIDAD PRIMARIA: Se abonará al agente la suma de \$ 20.— (Veinte pesos) mensuales y cuyo hijo o hijos concurren regularmente a establecimientos donde se imparta enseñanza primaria;
- h) ASIGNACION POR ESCOLARIDAD MEDIA Y SUPERIOR: Se abonará al agente cuyo hijo o hijos concurren regularmente a establecimientos donde se imparta enseñanza media o superior, siendo el monto mensual de \$ 40.— (Cuarenta pesos). Se aplicará cuando corresponda el pago de la asignación por hijo;
- i) ASIGNACION POR FALLECIMIENTO: Este beneficio se abonará de la siguiente manera:

- 1 - Del agente: \$ 300,- (Trescientos pesos)
 - 2 - Del cónyuge e hijos del agente: \$ 200,- (Doscientos pesos)
 - 3 - De padres del agente: \$ 180,- (Ciento ochenta pesos)
- j) ASIGNACION POR MADRE SOLTERA O VIUDA Y PADRE INCAPACITADO TOTALMENTE: Este beneficio se abonará a razón de \$ 20.- (Veinte pesos) mensuales;
- k) ASIGNACION POR MATERNIDAD: Consistirá en el pago de una suma igual al sueldo o salario, durante el periodo que la mujer goce de licencia legal en el empleo con motivo del parto. Se considerará sueldo o salario la suma que la beneficiaria hubiera debido percibir durante ese lapso. No corresponderá abonarse cuando la agente gozare de licencia con goce de haberes por cualquier concepto.

DISPOSICIONES GENERALES:

- 1) Las asignaciones por salario familiar, escolaridad y familia numerosa, se abonarán a uno solo de los cónyuges y en un solo cargo, y cada persona denunciada como carga familiar podrá justificar únicamente la liquidación de un beneficio;
- 2) Las sumas que se abonen en virtud de las asignaciones previstas en este artículo, no se considerarán integrantes del sueldo o remuneración mensual y en consecuencia no están sujetas a aportes ni descuentos previsionales o sociales, como así tampoco podrán afectarse a cuotas de ningún tipo, prestaciones o créditos de mutuales o comerciales, no se computarán para la liquidación del sueldo anual complementario, viáticos, pagos por indemnizaciones por despidos o accidentes de trabajo y son inembargables. Asimismo se tendrán por asignaciones inembargables los subsidios, viáticos, movilidad, gastos de representación, condición o zona desfavorable de trabajo, zona infecto-contagiosa, gastos reservados y gastos de traslado;
- 3) El agente tendrá derecho a la percepción de las bonificaciones establecidas en los apartados d), e), f), g) y h) de este artículo, solamente cuando devengue en el mes de que se trate más del 50% de sus haberes. El personal docente regido por el sistema de hora cátedra, percibirá estos beneficios de acuerdo a la siguiente escala:
 - De una a cinco horas, el 25%
 - De seis a diez horas, el 50%
 - De once a dieciocho horas, el 75%
 - De más de dieciocho horas, el 100%

Los montos detallados en este artículo tienen vigencia hasta el 31 de marzo de 1972. A partir del 1º de abril, la escala será la fijada por Ley 4483.

Art. 5º — Se considerarán como horas extraordinarias las trabajadas en días no laborables o en exceso de los horarios habituales establecidos por la autoridad competente en cada poder, debiéndose dar cumplimiento inexcusable a los siguientes requisitos para que las mismas puedan ser reconocidas y liquidadas como asignación:

- a) La realización de tareas extraordinarias deberá ser solicitada por el funcionario a cargo del organismo que corresponda y aprobarse previamente por resolución ministerial u otro elemento legal de igual valor. En todos los casos las autorizaciones estarán condicionadas a la existencia de partida presupuestaria con la constancia de la afectación preventiva del crédito. Estarán sujetas además a los siguientes requisitos:
 - 1) Detalle de las tareas, razones que las justifican y estimación del tiempo en que deberán quedar cumplidas;
 - 2) En su parte resolutive, el periodo por el cual se las concede, que no podrá exceder de treinta días corridos;
 - 3) La cantidad de horas autorizadas a trabajar diariamente, que no podrá ser superior a cuatro en días hábiles y ocho en días no laborables;
 - 4) Si la autorización comprende asimismo a los días sábados, domingos, feriados o no laborables;
 - 5) Nombre y apellido, clase y categoría de las personas autorizadas;
 - 6) El total de horas extras devengadas por el agente no podrá exceder de 88 mensuales, y

- 7) La imputación presupuestaria del gasto, con indicación del saldo disponible, por cuya razón, en todos los casos sin excepción, deberá intervenir previamente la Dirección General de Presupuesto.
- b) Las horas trabajadas entre las 21 horas y las 6 horas o en días domingos o feriados, se liquidarán dobles, y el incremento será del 50% para los días sábados y no laborables, salvo el caso de actividades que se desarrollen normalmente en esos días y horas;
- c) La liquidación se hará mensualmente, las fracciones superiores a treinta minutos se considerarán una hora a los efectos de su pago y las menores se desecharán;
- d) Las horas extras no se computarán para la liquidación del sueldo anual complementario ni tendrán descuentos previsionales o asistenciales;
- e) El importe a abonar por hora, se determinará dividiendo el sueldo nominal del agente, excluidas las asignaciones familiares y cualquier otro beneficio, salvo antigüedad, por el coeficiente 130 (Ciento treinta).

Art. 6º — Fíjense las siguientes bonificaciones por título para el personal de la planta permanente de la Administración Pública Provincial:

- a) \$ 240,— (Doscientos cuarenta pesos) mensuales al personal profesional universitario con título correspondiente a carreras con planes de estudio de una duración mínima de cinco años, y con funciones relacionadas específicamente con su profesión;
- b) \$ 192,— (Ciento noventa y dos pesos) mensuales al personal con título acordado al igual que los comprendidos en el inciso anterior, por universidades argentinas, o revalidadas por éstas, que correspondan a carreras con planes de estudios de una duración mínima de tres años e inferior a cinco años. La percepción de este beneficio estará condicionada a la prestación de servicios en funciones específicas de la índole del título;
- c) \$ 96,— (Noventa y seis pesos) mensuales al personal con título del mismo carácter que los anteriores, pero con el alcance que acuerden las carreras universitarias con plazos estructurados de una duración mínima de un año o inferior a tres años. Su percepción estará condicionada al cumplimiento de funciones afines a la naturaleza del título.

Quedan excluidos de la presente bonificación, los cargos de Gobernador, Ministro, Fiscal de Gobierno, Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Asesor de Desarrollo, Presidente de la Caja de Previsión Social, personal docente, personal afectado a convenios bancarios o de seguros, Presidente del Instituto Provincial de Seguros y los profesionales dependientes de la Corte de Justicia, como asimismo el personal regido por la carrera médico-hospitalaria.

Este beneficio se abonará únicamente a los agentes que cumplan la jornada mínima de treinta horas semanales.

Art. 7º — El Poder Ejecutivo queda autorizado a ajustar las liquidaciones periódicas del personal que perciba haberes emergentes de convenios laborales nacionales y a los que la Provincia esté acogida, pudiendo incluso hacer uso del Crédito Adicional para los refuerzos presupuestarios del caso, y para los organismos autárquicos, haciendo uso de sus recursos propios.

Art. 8º — A partir del 1º de enero, fíjense los siguientes aportes jubilatorios establecidos por Ley Nº 4209:

AFILIADOS

Personal Docente	12% (Doce por ciento)
Resto del Personal	8% (Ocho por ciento)

PATRONAL

Personal Docente	15% (Quince por ciento)
Resto del Personal	13% (Trece por ciento)

El Poder Ejecutivo concurrirá eventualmente al pago de las obligaciones emergentes de las pasividades a cargo de la Caja de Previsión Social que no puedan ser atendidas con los aportes expresados precedentemente, con imputación a la deuda atrasada que mantiene con dicho organismo previsional.

Art. 9º — Fíjase a partir del 1º de enero de 1972, en el 3,5% (tres cincuenta por ciento) el aporte para obra social con destino al Instituto Provincial de Seguros, tanto patronal como a cargo del agente.

Art. 10. — Quedan congeladas las vacantes que se produzcan en el ejercicio, tanto en administración central como en organismos descentralizados, con excepción de las jefaturas de servicio, personal profesional universitario, de seguridad y docente de toda la administración; técnico y de servicio afectado a establecimientos sanitarios del Ministerio de Bienestar Social, y personal de servicio de establecimientos educacionales. No podrán efectuarse promociones del personal durante el presente ejercicio financiero. El Poder Ejecutivo queda facultado para reglamentar el contenido del presente artículo.

Art. 11. — El personal comprendido entre las categorías Nivel "B" a 3 (tres) inclusive, queda sujeto a la prestación de 2 (dos) horas adicionales diarias sin compensación especial, cuando las necesidades de servicio así lo requieran.

La liquidación de horas extraordinarias devengadas hasta la fecha de sanción de la presente ley, al personal comprendido en este artículo, se dan por aprobadas.

Art. 12. — Déjase establecido que las categorías asignadas a los profesionales de las ciencias médicas y enfermeras dependientes del Ministerio de Bienestar Social, incluyen los adicionales que al 31/XII/1971 percibían en concepto de profesionalidad y/o jerarquización, no teniendo derecho a reclamar la continuidad de dichos adicionales.

Art. 13. — Ratifícase en todos sus términos el artículo 2º del Decreto Ley Nº 30 de fecha 24/II/1962, ampliando sus disposiciones en lo que hace a la autorización de horas extraordinarias, locación de servicios y sobreasignaciones.

Art. 14. — Los agentes que revistan en categoría 23 como personal de campaña de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas percibirán el 70% del sueldo fijado y por "Actividad Reducida", pero con prestación normal de tareas.

CAPITULO II

Art. 15. — Con el crédito de \$ 40.000.— (Cuarenta mil pesos) asignado en la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Parcial 7, se atenderán las erogaciones en concepto de seguros e indemnizaciones por accidentes de trabajo y responsabilidad civil en todo el ámbito de la administración central.

Art. 16. — Conforme a la política financiera que fije el Poder Ejecutivo, podrá éste disponer del superávit que arrojen los organismos descentralizados, incluso Bancos, aunque ello suponga la modificación en su oportunidad de otros destinos específicos contenidos en leyes especiales u orgánicas. Toda la tramitación del caso, se efectuará con la directa participación del Ministerio de Economía.

Art. 17. — Déjase establecido que los recursos provenientes de la Ley 4126 y su modificatoria 4239, serán afectados en un 10% con destino a la atención de los gastos de percepción y fiscalización de las mismas, quedando autorizada la Dirección General de Rentas a retener dicho porcentaje que ingresará a rentas generales.

Art. 18. — Los fondos depositados en la cuenta oficial "Rentas Generales", podrán ser utilizados en su totalidad por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía, aun cuando los mismos tengan otro destino por afectación específica, siempre que lo justifiquen necesidades financieras y con carácter transitorio, ello sin perjuicio de las autorizaciones que el Banco Provincial de Salta pueda conceder sobre la misma cuenta para girar en descubierto.

Art. 19. — El Ministerio de Economía podrá girar en descubierto sobre la cuenta 40- Rentas Generales, hasta el 100% del promedio de saldos diarios del mes inmediato anterior, calculado sobre la totalidad de los fondos depositados en las distintas cuentas oficiales en el Banco Provincial de Salta, excluda la cuenta 40- Rentas Generales.

Art. 20. — Los fondos provenientes de la venta de los productos elaborados en los talleres de la Dirección General de Escuelas de Manualidades, podrán ser utilizados por dicho organismo fuera del régimen establecido por la Ley de Contabilidad vigente, en la adquisición de materia prima con destino a esos talleres, con obligación de rendir cuenta documentada de ingresos y erogaciones en forma mensual al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Esta disposición se hace extensiva asimismo, a los fondos provenientes de la actividad comercial que realice el Mercado Artesanal de la Dirección Provincial de Turismo, y los importes que recauda la Dirección Provincial de Aviación Civil por la prestación de los servicios aéreos, debiendo ambos organismos cumplimentar su gestión de la misma manera que lo dispuesto en el párrafo precedente.

La autorización para utilizar los fondos previstos en este artículo quedará condicionada a previa reglamentación que deberá dictar la Contaduría General de la Provincia.

Art. 21. — Los créditos asignados en las Unidades de Organización 1 de las Jurisdicciones 1, 2, 3 y 4 - Partida Principal 1 - Parcial 2 - Subparcial 11 y Parciales 4, 8 y 9, se utilizarán para las necesidades de las respectivas unidades de organización de dichas jurisdicciones, salvo aquellas que tengan partida propia, debiendo mediar en todos los casos autorización previa por resolución y/o decreto según corresponda, originados en los respectivos Ministerios, y con la intervención también previa, de la Dirección General de Presupuesto en lo que hace a las implicancias de su competencia.

Art. 22. — Autorízase al Poder Ejecutivo a reapropiar dentro del presupuesto del corriente ejercicio, el saldo no utilizado de ejercicios anteriores provenientes de los fondos del CIPEN y paralelamente incrementar la respectiva partida de erogaciones que está asignada en la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 6.

Contaduría General de la Provincia registrará contablemente las imputaciones en función del tipo de gasto que se produzca en la utilización de estos fondos.

Art. 23. — Todo convenio en que el Gobierno de la Provincia sea parte o en el que se comprometan sus rentas o se participe en gastos, deberá hacerse con intervención previa del Ministerio de Economía, el que determinará la factibilidad financiera del mismo.

Art. 24. — Derógase toda disposición legal que afecte recursos a gastos predeterminados los que en lo sucesivo serán atendidos con los créditos asignados por presupuesto y financiados con las rentas generales de la Provincia. Quedan exceptuadas de esta disposición las afectaciones previstas en esta ley, en la Constitución de la Provincia, leyes nacionales y a las que por convenios especiales el Gobierno se comprometa.

Art. 25. — Los créditos asignados en la Jurisdicción 4 - Ministerio de Bienestar Social, incluyen los gastos a realizarse para la Lucha Antituberculosa con los recursos previstos en el Artículo 19º, apartado c/7 de la Ley Nº 3323 Participación de Utilidades - Lotería de Salta, facultándose al Poder Ejecutivo a ampliarlos e incorporar los que sean necesarios para esa finalidad, en la proporción de los mayores ingresos obtenidos sobre lo previsto.

Art. 26. — El crédito de \$ 2.500.000.— (Dos millones quinientos mil pesos) asignado en la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1 - Sección 4 - Sector 8 - Partida Principal 10 - Parcial 1, será destinado a financiar el Fondo de Integración Territorial de Salta (F.I.T.S.A.).

Art. 27. — Derógase el artículo 3º de la Ley Nº 4072, ratificándose su artículo 2º y dejándose establecido que los refuerzos a tomarse del CREDITO ADICIONAL, únicamente lo podrán ser hasta un 40% sobre los créditos autorizados para las Partidas Principales, con excepción de "Personal" en cuyo caso el refuerzo se calculará sobre la partida parcial que resulte necesaria. Limitase a 4 (cuatro) oportunidades en el año financiero la utilización del Crédito Adicional para los refuerzos presupuestarios, quedando facultado el Poder Ejecutivo a reglamentar oportunamente esta limitación.

Art. 28. — Las transferencias de partidas que se requieran durante el ejercicio, únicamente podrán disponerse una vez por mes y previo a informes de Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Presupuesto.

Art. 29. — El Ministerio de Economía programará las compras y erogaciones a producirse durante el ejercicio, a fin de que sean compatibles con los recursos disponibles.

Art. 30. — Cuando por razones de urgencia debidamente fundadas se deban atender trabajos previstos en los planes analíticos de obras públicas por el sistema de administración directa, se podrá autorizar mediante decreto originado en el Ministerio de Economía, previa evaluación de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la compra de los materiales que fueran necesarios por el organismo a cuyo cargo sean los trabajos autorizados y por el régimen de adjudicación directa, sin la intervención de la Dirección de Compras y Suministros.

Art. 31. — Derógase la Ley Nº 4387.

Art. 32. — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de Leyes y archívese.

SPANGENBERG

S o s a

Salta, 6 de noviembre de 1972

L E Y Nº 4525

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Leyes Nros. 19.895, art. 3º y 19.905, art. 3º y la Política Nacional Nº 4, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Convócase al pueblo de la Provincia para que el día 11 de marzo de 1973, proceda a elegir:

- a) Presidente y Vicepresidente de la Nación;
- b) Tres senadores nacionales y tres suplentes;
- c) Siete diputados nacionales y cuatro suplentes.
- d) Gobernador y Vicegobernador de la Provincia;
- e) Veintitrés senadores provinciales y veintitrés suplentes;
- f) Sesenta diputados provinciales y sesenta suplentes;
- g) Ciento cinco concejales y ciento cinco suplentes;
- h) Ciento veinticuatro miembros de comisiones municipales y ciento veinticuatro suplentes.

Art. 2º — Por aplicación de lo establecido en el artículo 4º de la Ley número 19.905, fíjense las siguientes secciones electorales en el territorio de la Provincia:

Primera: Departamentos Los Andes, La Poma, Cachi, Molinos, San Carlos y Cafayate.

Segunda: Departamento Capital, La Caldera, Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana y La Viña.

Tercera: Departamentos General Güemes, Anta, Metán, Rosario de la Frontera, La Candelaria y Guachipas.

Cuarta: Departamentos Santa Victoria, Iruya, Orán, General José de San Martín y Rivadavia.

Art. 3º — En cada una de dichas secciones electorales y de conformidad a lo previsto en los artículos 59 y 67 de la Constitución Provincial y 33 de la Ley número 3536, se elegirá el siguiente número de representantes provinciales:

PRIMERA: Seis senadores y seis suplentes; seis diputados y seis suplentes.

SEGUNDA: Seis senadores y seis suplentes; veintidós diputados y veintidós suplentes.

TERCERA: Seis senadores y seis suplentes; dieciséis diputados y dieciséis suplentes.

CUARTA: Cinco senadores y cinco suplentes; dieciséis diputados y dieciséis suplentes.

Art. 4º — El número de concejales y miembros de comisiones municipales a elegir en cada uno de los municipios, será el que se indica a continuación:

- a) Capital, Metán, Orán, Tartagal y Rosario de la Frontera: nueve concejales y nueve suplentes;
- b) Joaquín V. González, El Quebrachal, Cachi, General Güemes, Chicoana, El Galpón, General Mosconi, Embarcación, Rivadavia Banda Norte, Rosario de Lerma, Campo Quijano y Santa Victoria: cinco concejales y cinco suplentes;
- c) Apolinario Saravia, El Piquete o Las Lajitas, Cafayate, Campo Santo, San Lorenzo, Cerrillos, La Merced, El Carril, Guachipas, Iruya, La Caldera, La Viña, Coronel Moldes, Tolar Grande, Molinos, Colonia Santa Rosa, Pichanal, Aguaray, Rivadavia Banda Sud, El Potrero, San Carlos, Angastaco y Nazareno: Cuatro miembros de Comisiones Municipales y cuatro suplentes;
- d) El Bordo, La Candelaria, El Tala, La Poma, Río Piedras, Urundel, General Ballivián, Salvador Mazza, San Antonio de los Cobres, Anlmaná, General Pizarro, El Jardín, Seclantás, Payogasta y Vaquerós: Dos miembros de Comisiones Municipales y dos suplentes.

Art. 5º — Los comicios y la elección de las autoridades, —salvo los intendentes que se elegirán de acuerdo a las disposiciones locales— así como la asunción y duración de los mandatos de los cargos electivos locales a los que se refiere el artículo 1º, se regirán por las disposiciones de las leyes números 19.862, 19.895 y 19.905.

En cada categoría de elección, el sufragante votará por una sola fórmula o lista oficializada de candidatos, cuyo número no podrá ser superior al de los cargos a cubrir.

No participarán en el ordenamiento y distribución de cargos, los votos en blanco y las listas que no obtuvieren el ocho por ciento (8%) del total de los sufragios válidos emitidos en cada sección electoral, excepto para los cargos municipales en los cuales se considerarán los emitidos en cada Municipio.

Art. 6º — La Honorable Legislatura Provincial se reunirá los días 3 y 25 de mayo de 1973, con los alcances y para cumplir los fines establecidos en el artículo 9º de la Ley número 19.905. A su vez, los cuerpos deliberativos municipales lo harán el 3 de mayo de 1973 para el objeto señalado en la primera parte de dicho artículo y entrarán en receso hasta nueva convocatoria.

Art. 7º — Remítase copia de la presente ley al Ministerio del Interior, a la Cámara Nacional Electoral, al señor Juez Nacional Electoral del Distrito y al señor Presidente del Tribunal Electoral Provincial.

Art. 8º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SPANGENBERG

Museli

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 12839 T. Nº 1322

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Manuel Cruz, el 12 de enero de 1972, por Expte. Nº 7989-C, ha solicitado en el departamento de San Carlos, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde la Parroquia de la población de San Carlos (PR), se miden 15.000 mts. con dirección Oeste hasta determinar el punto de partida (PP), a partir del cual se miden 5.000 mts. con dirección Oeste hasta el punto 1; desde allí 4.000 mts. con dirección Norte hasta el punto 2; 5.000 mts. con dirección Este hasta determinar el punto 3; y por último 4.000 mts. con dirección hasta alcanzar el punto de partida, cerrando así la superficie solicitada de 2.000 Has. que se encuentran libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 18 de agosto de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 6 al 21-11-72

O. P. Nº 12838 T. Nº 1321

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que Ricardo Liendro y Esperanza Lilmós de Liendro, el 5 de enero de 1972, han solicitado por Expte. Nº 7979-L, en el departamento de San Carlos, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia (PR) el cerro Overo, se toman 2.000 mts. con dirección Sur hasta el punto 1, desde allí se miden 10.000 mts. con dirección Oeste hasta el punto 2; 2.000 mts. con dirección Norte hasta el punto 3; y por último 10.000 mts. con dirección Este hasta el punto de partida, cerrando así la superficie solicitada de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, agosto 18 de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 6 al 21-11-72

O. P. Nº 12833 T. Nº 1316

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que Dardo Gómez y José Manuel Suárez, el 9 de febrero de 1972, por Expte. Nº 8021-G, han solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Desde el Punto de Referencia P.R., lugar denominado San Martín, con azimut 0º se miden 2.000 mts. para llegar al punto de partida P.P., desde allí, con azimut

90º se miden 2.500 mts. hasta llegar al punto 1, desde allí, con az. 180º se miden 4.000 mts. hasta llegar al punto 2; desde allí con az. 270º se miden 5.000 mts. hasta llegar al punto 3; desde allí, con az. 0º se miden 4.000 mts. hasta llegar al punto 4; desde allí con az. 90º se miden 2.500 mts. regresando al P.P., con lo que queda encerrada una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 23 de agosto de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 6 al 21-11-72

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 12966 F. Nº 1605

Municipalidad de la Ciudad de Salta
LICITACION PUBLICA Nº 29/72

Llámase a Licitación Pública Nº 29/72, para el día 5 de diciembre de 1972 a las 10, para la Concesión de Explotación Servicio de Lanchas del Lago "Parque San Martín". Consultas y Apertura de Propuestas: Departamento de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62 - Salta. Precio del Pliego: \$ 30,- (Pesos Ley 18.188, treinta).

D. V. \$ 14,40 e) 20 al 22-11-72

O. P. Nº 12962 F. Nº 1601

Ministerio de Bienestar Social
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 7 de diciembre de 1972 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Comestibles, Viveres Frescos, Perecederos, Carne, Leche, etc., para cubrir las necesidades del primer Cuatrimestre del año 1973 con destino a varios Servicios Asistenciales dependientes de este Ministerio. El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 10,- sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avenida Belgrano Nº 1345 - Salta.

O. V. \$ 15,20 e) 20 al 22-11-72

O. P. Nº 12958 F. Nº 1604

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE RECURSOS
HIDRICOS
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Cloro líquido. Expediente: 41.708-LP/1972. 11/12/1972 a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

D. V. 15.80 e) 20 al 29-11-72

O. P. Nº 12935

F. Nº 1600

MUNICIPALIDAD DE EL POTRERO**LICITACION PUBLICA Nº 1**

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la provisión de un tractor de 40 a 50 C.V. con motor Diesel y con toma de fuerza.

Alternativa: Cotizar con la posibilidad de recepción de un tractor John Deere 445, modelo 69 el que se encuentra en la Municipalidad de El Potrero (Departamento de Rosario de la Frontera).

Apertura, Consulta y Venta de Pliegos: El día 1º de diciembre de 1972, horas 10 en la Asesoría Técnica del Ministerio de Gobierno - Zuviria 180 - Salta.

Precio del pliego: Pesos Ley 25,- (Veinticinco).

D. V. \$ 14,40

e) 15 al 20-11-72

O. P. Nº 12878

F. Nº 1592

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

— A.G.A.S. —

LICITACION PÚBLICA

"PROVISION DE CAÑERIAS PARA LA AMPLIACION DE LA RED DISTRIBUIDORA DE AGUA CORRIENTE EN SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN".

Presupuesto oficial: \$ 154.932,40 (Ciento cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y dos con cuarenta centavos).

Garantía de la propuesta: \$ 1.549,32 (Un mil quinientos cuarenta y nueve con treinta y dos centavos).

Consultas, ventas de pliegos y destino de las propuestas: A.G.A.S., San Luis 52, Salta.

Fecha apertura licitación: 11 de diciembre/72 a horas 11.

Precio del pliego: \$ 40,00 (Cuarenta).

Salta, noviembre de 1972

La Administración General

Imp. \$ 14,60

e) 9 al 21-11-72

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 12965

F. Nº 1606

Municipalidad de la Ciudad de Salta**LICITACION PRIVADA Nº 36/72**

Llámase a Licitación Privada Nº 36/72, para el día 4 de diciembre de 1972 a las 10, para la adquisición de Máquinas de Escribir y Muebles de Oficina. Consultas y Apertura de Propuestas: Departamento de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida Nº 62- Salta. Precio Pliego: \$ 30,— (Pesos Ley 18.188, treinta).

D. V. \$ 14,-

e) 20 y 21-11-72

O. P. Nº 12960

F. Nº 1602

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE ADMINISTRACION**Departamento de Compras**

Llámase a Licitación Privada Nº 20, para el día 4 de diciembre de 1972 a horas 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Máquinas de Escribir y Calcular, con destino a la Dirección de Patronatos y Asistencia Social de Menores, dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de pesos 10,-, sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta.

D. V. \$ 15,20

e) 20 y 21-11-72

O. P. Nº 12959

F. Nº 1603

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE ADMINISTRACION**Departamento de Compras**

Llámase a Licitación Privada Nº 19, para el día 4 de diciembre de 1972 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de un Vehículo Automotor, con destino a la Dirección de Patronatos y Asistencia Social de Menores, dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 ó 90 días. El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de pesos 10,- sujetos a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta.

D. V. \$ 15,20

e) 20 y 21-11-72

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 12936

F. Nº 1599

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Notifícase en legal forma al señor JOSE HUMBERTO BUSTOS DASTRES, Expediente Nº 25341/1969 que se le formula cargo por la suma de \$ 636,-, intimándole para que en el plazo de diez (10) días hábiles proceda a depositar en Receptoría Municipal, sita en la calle Florida 62, Salta, en el horario de 7 a 11,30 de lunes a viernes, el importe del cargo aludido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 5 de noviembre de 1972.

D. V. \$ 14,40

e) 15 al 22-11-72

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 12972 T. Nº 1433
Ref. Expte. Nº 34-25901-G/72. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor ESTEBAN HERNAN GALLO TORINO, tiene solicitado reconocimiento de concepción de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 20.6649 Has. en el inmueble rural denominado Fracción "B" de Finca Santa Ana, Catastro Nº 3360, ubicado en el Partido Pucará del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 15,50 ls./seg., con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 3 y acequias comuneras "Cerrillos" y "Ceballos". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Administración General de Aguas de Salta, 25 de octubre de 1972.

Imp. \$ 14.- e) 20-11 al 1-12-72

O. P. Nº 12942 T. Nº 1409
Ref.: Expte. Nº 11312-C/66. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor JULIO CATALAN ARELLANO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, basado en Usos y Costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 10, 4385 Has. del inmueble denominado "Lotes 13 y 14 de la ex Finca "Vaqueros", Catastros Nros. 385 y 386, ubicado en Vaqueros, Dpto. La Caldera, con una dotación de 5,480 ls./seg. a derivar del Río Wierna, margen derecha, por medio de la acequia comuna Nº 3. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Dirección de Colonización y Riego, enero 12 de 1972.

Imp. \$ 14.- e) 16 al 30-11-72

O. P. Nº 12941 T. Nº 1408
Ref.: Expte. Nº 11696-H/66. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que SIMON AGUSTIN HOYOS y ANGELA ROSA ALTOBELLI DE HOYOS, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por Usos y Costumbres, establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléc-

trica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 7.8793 Has. con una dotación de 5,91 ls./seg. y con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 72 Has. con una dotación de 54 ls./seg. y bebida en la magnitud de 1/10 de l./seg. en el inmueble rural denominado Finca "San Clemente", Catastros Nros. 543, 544, 545 y 546 ubicado en el Partido "La Falda" del Departamento de Cerrillos, con las aguas que se derivan del Río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario IV e hijuela "Cerrillos". En época de estiaje la dotación Permanente y a Perpetuidad, se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. La concesión Temporal-Eventual, se suministrará cuando pueda derivarse de la fuente de provisión un caudal superior a los 3.000 ls./seg.

Dirección de Colonización y Riego, diciembre 13 de 1971.

Imp. \$ 14.- e) 15 al 20-11-72

O. P. Nº 12867 S. C. Nº 0516
Ref.: Expte. Nº 34-2510/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores PRUDENTE GONZALEZ y JUSTINA FRADEJAS, tienen solicitado reconocimiento de concepción de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4 Has. con dotación de 2,10 ls./seg. del inmueble designado como Lote 171, Catastro 1041 (ex Finca Australasia), ubicado en la 1ª Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, con las aguas provenientes del Río Rosario, margen derecha, por el canal comunero "Australasia" y a su vez por la acequia compuerta Nº 7. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Dirección de Colonización y Riego, enero 14 de 1972.

Sin cargo e) 8 al 23-11-72

O. P. Nº 12804 T. Nº 1292
Ref.: Expte. Nº 34-28609/72 y Agr. 34-30979/72. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los Sres. ENRIQUE LAGUNA y FANNY o FANNY JUSTINA LAGUNA DE GARCIA, solicitan reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 5,8500 has. de la Fracción A- del inmueble rural denominado Paris Chico, catastro unificado Nº 1947, ubicado en el Partido de El Bordo, Departamento de Chioana, con una dotación de 3,071 ls./seg.

a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, canal secundario Sud, compuerta Nº 14 y acequia comunera sin nombre, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los mencionados ríos. Administración Gral. de Aguas de Salta, 19 de octubre de 1972. Ing. Agron. Guillermo H. Villanueva, Jefe.

Imp. \$ 14,- e) 3 al 20-11-72

O. P. Nº 12803 S. C. Nº 0511

Ref.: Expte. Nº 34-21913/Q/71. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350

del Código de Aguas, se hace saber que el señor MAURICIO QUIPILDOR, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5 has. del inmueble denominado Lote Nº 15 Fracción Finca "El Encón" ubicado en el Partido La Silleta Departamento de Rosario de Lerma, catastro Nº 6141, con una dotación de 2,62 l/s/seg., a derivar del río Arenales —margen derecha— por medio de una acequia propia. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Administración General de Aguas de Salta, 13 de octubre de 1972. Ing. Agron. Guillermo H. Villanueva, Jefe.

Sin cargo e) 3 al 20-11-72

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 12974 T. Nº 1435

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en los autos "AKEMEIR JOSE Sucesorio", Expte. Nº 42.060/72, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE AKEMEIR a que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, octubre 23 de 1972. — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 20-11 al 1-12-72

O. P. Nº 12973 T. Nº 1434

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROLANDO ARTURO SPEZZI Sucesorio, Expte. Nº 25.410/72, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 9 de noviembre de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 20-11 al 1-12-72

O. P. Nº 12969 T. Nº 1430

El señor Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial 2ª Nominación cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FAUSTO DESIDERIO BRIONES, Expte. Nº 48.570/72. Publicación por 10 días. — Salta, 19 de octubre de 1972. — Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 20-11 al 1-12-72

O. P. Nº 12968 T. Nº 1429

Doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOAQUINA MORUJO DE PACHECO y AGUSTIN PACHECO para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, noviembre de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 20-11 al 1-12-72

O. P. Nº 12967 T. Nº 1428

Doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO BERNASKI y MARIA DOLORES GRACIANO DE BERNASKI para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 14 de noviembre de 1972. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 20-11 al 1-12-72

O. P. Nº 12954 T. Nº 1421

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos de don PRUDENCIO LOPEZ, Expediente Nº 8.670/72, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, noviembre 15 de 1972. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 16 al 30-11-72

O. P. Nº 12948 T. Nº 1415

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez interino de 1ª Instancia en lo Civil

y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LOPEZ Luis Germán. Expediente N° 44137/72, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez días. — Salta, 30 de octubre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 16 al 30-11-72

O. P. N° 12947 T. N° 1414

Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILA o HEBE LILA USANDIVARAS DE USANDIVARAS con el apercibimiento de ley. Expte. N° 25571/72. Salta, 8 de noviembre de 1972. — Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 16 al 30-11-72

O. P. N° 12946 T. N° 1413

Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia Civ. y Com. 5ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, declara abierto el Juicio Sucesorio de RAMON HUMBERTO FIORI (Expte. N° 25561/72) y cita y emplaza por treinta días a los interesados. Edictos: 10 días. — Salta, 14 de noviembre de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 16 al 30-11-72

O. P. N° 12940 T. N° 1407

Doctor Jorge González Ferreyra, Juez interino de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom., cita y emplaza por treinta días para que hagan valer sus derechos en el juicio: "Sucesorio de NICOLAS TORRES o NICOLAS TORRES CARABAJAL y ROSA PEREYRA DE TORRES" Expte. N° 44.219/72, a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 7 de Noviembre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 15 al 29-11-72

O. P. N° 12938 T. N° 1405

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia C. y C. Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE GONZALEZ, Expte. N° 25.395/72, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por diez días. — Salta, octubre 16 de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 15 al 29-11-72

D. P. N° 12937 T. N° 1404

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera

Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO RODRIGUEZ - Sucesorio. Expediente número 42.257/972. Publíquese por diez días. Salta, 5 de octubre de 1972. — Dra. Lillana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 15 al 29-11-72

O. P. N° 12928 T. N° 1398

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en los autos: "GONZALEZ ZIGARAN, Carlos Alberto s/Sucesorio", Expediente N° 25.520/72, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Publíquense edictos por diez días. — Salta, 9 de noviembre de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 15 al 29-11-72

O. P. N° 12923 T. N° 1393

Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN EUSEBIA ARANCIBIA DE SALVA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días. — Salta, noviembre 6 de 1972. — Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 15 al 29-11-72

O. P. N° 12918 T. N° 1387

Gregorio E. Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación Distrito Judicial del Centro, declara abierto el juicio sucesorio de don LEONARDO CANAVIRI MAMANI, Expte. N° 42.114/72 y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de noviembre de 1972.

Imp. \$ 14,- e) 15 al 29-11-72

O. P. N° 12908 T. N° 1377

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de SEVERO CARRAZAN, por el término de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria. — Salta, octubre de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario interino.

Imp. \$ 14,- e) 14 al 28-11-72

O. P. N° 12907 T. N° 1376

Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nominación, cita y emplaza

a herederos y acreedores de LILIA CONTRERAS DE LERA por el término de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Expte. 30903/65. — Salta, 19 de octubre de 1972. — Dra. Liliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 14 al 28-11-72

O. P. Nº 12906 T. Nº 1375

Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE MANUEL HERRERA, por el término de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Expte. 42092/72. — Salta, 19 de octubre de 1972. — Dra. Liliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 14 al 28-11-72

O. P. Nº 12903 T. Nº 1373

Doctor Jorge González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS A. OUTES, Expte. Nº 80.557/72, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Secretaria, Salta, 9 de noviembre de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 14 al 28-11-72

O. P. Nº 12901 T. Nº 1372

Citase y emplázase por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIA PASTRANA o GUZMAN DE LOPEZ y de MARIA ESTHER ZAPATA DE LOPEZ, para hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de las nombradas, que tramítase en Expediente Nº 47.685/72 de este Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial. Edictos: Diez días en Boletín Oficial y "El Economista". — Salta, octubre 27 de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 13 al 25-11-72

O. P. Nº 12884 T. Nº 1359

La doctora Eloísa G. Agullar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CELIN OSCAR MACIAS, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 25.423/72. — Salta, 6 de noviembre de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 9 al 24-11-72

O. P. Nº 12883 T. Nº 1358

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez interino, en autos Sucesorio de CLODO-MIRO CAMELLI, Expte. Nº 44.209/72 del Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos a esta Sucesión que hagan valer los mismos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Secretaria, 31 de octubre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 9 al 24-11-72

O. P. Nº 12879 T. Nº 1354

El doctor Jorge A. González Ferreyra, interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ARSENIA CARMEN CASTRO DE VIDAURRE, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 44.107/72. Publicaciones por diez días. — Secretaria, 30 de octubre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 9 al 24-11-72

O. P. Nº 12876 T. Nº 1352

El Juez doctor Gregorio Aráoz, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita a hacer valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, a herederos y acreedores de don MARTIN BASILIO NIEVA, en los autos "Nieva, Martin Basilio - Sucesorio", Expediente Nº 42255/72 que tramitan por ante este Juzgado. — Salta, 18 de octubre de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 9 al 24-11-72

O. P. Nº 12872 T. Nº 1349

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ROSA CRUZ. Publíquense edictos por diez días. — Metán, 6 de noviembre de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 8 al 23-11-72

O. P. Nº 12871 T. Nº 1348

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA SUAREZ DE GAINZA (Expte. Nº 11.290/72). Publíquense

edictos por diez días. — Metán, 30 de octubre de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 8 al 23-11-72

O. P. Nº 12866 T. Nº 1345

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, en los autos: "Sucesorio de JULIO FIGUEROA", Expte. Nº 44.090/972, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 20 de octubre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 8 al 23-11-72

O. P. Nº 12862 T. Nº 1343

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación, doctora Eloisa Aguilar, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA VIRGINIA OUTES DE LEGUIZAMON, por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 8 al 23-11-72

O.P. Nº 12855 T. Nº 1336

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA NICOLASA IBARRA o ROSA NICOLASA IBARRA DE AGUIERRE, para que comparezca a hacer valer sus derechos. Publicaciones en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, agosto 22 de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 7 al 22-11-72

O.P. Nº 12854 T. Nº 1335

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PEIRO y ELENA DEFRANCISCO DE PEIRO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicaciones en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, agosto 18 de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 7 al 22-11-72

O.P. Nº 12846 T. Nº 1328

Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Interino, en autos: "Sucesorio de RODRIGUEZ FRANCISCO" Expte. Nº 42.957/71, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimien-

to de ley. Publicaciones por el término de diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 31 de octubre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 7 al 22-11-72

O.P. Nº 12845 T. Nº 1327

El Juez de 1ra. Inst. 6ta. Nom. en lo C. y C. Dr. Benjamin Pérez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don HERACLIO ISMAEL DEL CORRO, Expte. Nº 8.728/72, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 3 de noviembre de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etcheverre, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 7 al 22-11-72

O. P. Nº 12830 T. Nº 1313

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita en publicaciones que se efectuarán durante diez días, a herederos y acreedores de JUANA GRASS, en Expte. Nº 44.300/72 para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 27 de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 21-11-72

O. P. Nº 12827 T. Nº 1310

El doctor Gregorio R. Aráoz, titular del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Vicente Farfán, para que hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 27 de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 21-11-72

O. P. Nº 12811 T. Nº 1297

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. VIQUE o VIKI Pastor. Expte. Nº 25.400/72, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez días. Salta, 26 de octubre de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 3 al 20-11-72

O. P. Nº 12805 T. Nº 1293

La doctora Eloisa Aguilar, Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, en el Expte. Nº 25.418 del Juzgado a su cargo, cita y

emplaza a los herederos y acreedores de don GASPAS ZERPA, para que dentro de los treinta días comparezcan a juicio haciendo valer sus derechos. Publicación 10 días. Salta, 25 de octubre de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 3 al 20-11-72

O. P. Nº 12801 T. Nº 1290

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez Interino Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de don ESTANISLAO PASCUAL RODRIGUEZ, Expediente Nº 43.807/72, para que dentro de los treinta (30) días hagan valer sus derechos. Salta, octubre 24 de 1972. Esc. Nelly Gladis Musell, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 3 al 20-11-72

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 12970 T. Nº 1431

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL

Jeep marca Ika, mod. 1960

El 7 de diciembre de 1972, a horas 17.30, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de Pesos Ley 18.188, cuatro mil setecientos cincuenta c/05, un Jeep marca Ika, modelo 1960, motor Nº 4.011.921, en las condiciones en que se encuentra, al que pueden revisar los interesados en Paraje Peñas Coloradas (Aguas Blancas), Orán, Pcia. Salta. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quince minutos será subastado ese mismo bien Sin Base de precio. En el acto 30% seña a cuenta de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario Norte de esta ciudad, con diez de anticipación a la fecha de la subasta. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom., en juicio: "AUTOMOTORES SALTA S.A.C.I.F. vs. DE PATO. Francisca Castillo Vda. de - Ejecución Prendaria".

Imp. \$ 23.00 e) 20 al 22-11-72

O.P. Nº 12971 T. Nº 1432

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL

Automotor marca "Ika"

El 7 de diciembre de 1972, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de Pesos Ley 18.188, Ocho mil ochocientos c/20/100, un vehículo marca "Ika", tipo baqueano 1000, año 1960, modelo 04111, motor Nº 60-6-46636, serie 02733, Pte. 425 de Prof. Salvador Mazza, el que puede ser revisado en el domicilio de la depositaria judicial Sra. Blanca López de Bohobí,

sito en Ruta Nac. Nº 34, Barrio Y.P.F., Salvador Mazza (Pocitos). En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quince minutos, será subastado ese mismo bien Sin Base de precio. En el acto 30% seña a cuenta de compra. Comisión a cargo del comprador. Edictos tres días con diez de anticipación a la fecha de la subasta, en el Boletín Oficial y diario Norte de esta ciudad. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom., en juicio: "AUTOMOTORES SALTA S.A.C.I.F. vs. BEHOBI, Joaquín Lorenzo - Ejecución Prendaria".

Imp. \$ 23.00 e) 20 al 22-11-72

O. P. Nº 12956 T. Nº 1423

Por JULIO CESAR HERRERA

El 4 de diciembre de 1972, a las 18 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188 \$ 20.000.-, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Alberdi entre San Martín y Urquiza de esta ciudad. Extensión: 14,45 mts. de frente por 94,45 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Sección D, manzana 15, parcela 29, partida Nº 4511. Títulos: a folio 186, asiento 0 del libro 2 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en los autos: "CONOR S. A. vs. FINETTI, Angel y FINETTI, Julián Enrique - Ejecución Prendaria", Expediente Nº 36.120/68. Seña: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 16 al 30-11-72

O. P. Nº 12955 T. Nº 1422

Por JULIO CESAR HERRERA

El 22 de noviembre de 1972, a las 18 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, una hormigonera mezcladora marca Merighi, con motor Mocar Nº 111478; dos máquinas de fabricar loquetas, compuestas de mesa vibradora con motor y novecientos cincuenta y cuatro chapas de acero de 0,60 x 0,30. Revisarlos en calle Hipólito Irigoyen 596, ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en autos: "Ejecutivo - RODRIGUEZ, Robinson A. vs. Manuel A. CAMPAYA", Expediente Nº 32.850/72. Seña: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 16 y 20-11-72

O. P. Nº 12953 T. Nº 1420

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**JUDICIAL****Cortadora fiambre balanza y tocadiscos**

El 4 de diciembre de 1972, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con base de pesos ley 18.188, Dos mil doscientos treinta y dos c/07, los siguientes bienes: Una cortadora de fiambres marca Siam Nº 30211, una balanza marca Bianchi de dos kilos Nº 1852 y un tocadiscos marca Wincofon, modelo 426, Nº. 921466, con dos parlantes, que pueden revisar los interesados en Zuviria 100, ciudad. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos dos días en diarios Boletín Oficial y Democracia, con diez de anticipación a la fecha de la subasta. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en juicio: "Ejecución Prendaria LERMA S.A. C.I.F.I.M.A. vs. REYES, Marta".

Imp. \$ 14,- e) 16 y 20-11-72

O. P. Nº 12952 T. Nº 1419

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**JUDICIAL****Heladera y Balanza**

El 5 de diciembre de 1972, a hs. 18, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con base de Pesos Ley 18.188, Dos mil seiscientos setenta y tres c/25/100, una heladera usada marca General Electric, modelo 4 puertas Nº 1964525 y una balanza marca Bianchi de 15 kilos Nº 86420, bienes éstos que pueden revisar los interesados en Zuviria 100, ciudad. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quince minutos serán subastados esos mismos bienes sin base de precio. En el acto 30% de seña. Comisión cargo comprador. Edictos tres días en diarios Boletín Oficial y Democracia con diez de anticipación a la fecha de la subasta. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Ejecución Prendaria - LERMA S.A.C.I.F.I.M.A. vs. ACOSTA DE TEJADA TRIGO Silvia y TEJADA TRIGO Hugo Ernesto".

Imp. \$ 14,- e) 16 al 21-11-72

O.P. Nº 12951 T. Nº 1418

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**JUDICIAL****Jeep marca "Ika", Año 1962**

El 5 de diciembre de 1972, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de Pesos Ley 18.188, Cuatro mil ciento cincuenta, un vehículo marca Ika Jeep, año 1962, motor Ika Nº 624057264, serie Nº 22221-01913, Pte.

del R. N. del Automotor Nº A012530, que puede revisarse en Pellegrini 262, Ciudad. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quince minutos, será subastado ese mismo bien Sin Base de precio. En el acto 30% seña a cuenta compra. Comisión a cargo comprador. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario Norte, con diez de antelación a la fecha de la subasta. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. fta. Nomin., en juicio: "Automotores Salta S.A.C.I.F. vs. CATTAN, Normando - Ejecución Prendaria.

Imp. \$ 23,00 e) 16 al 21-11-72

O.P. Nº 12950 T. Nº 1417

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**JUDICIAL****Radio nueva "Tonomac" Mod. Platino II**

El 4 de diciembre de 1972, a horas 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de Pesos Ley 18.188, Quientos noventa y cinco, una radio marca "Tonomac", modelo Platino II Nº 197508, la que puede revisarse en Zuviria 100, En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quince minutos, será subastado ese mismo bien Sin Base de precio. Seña: 30 %. Comisión a cargo del comprador. Edictos tres días con diez de anticipación a la fecha de la subasta, en el Boletín Oficial y diario Democracia. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Ejecución Prendaria - Lerma SACIFIMA vs. Gustavo Marrupe".

Imp. \$ 14,00 e) 16 al 21-11-72

O. P. Nº 12939 T. Nº 1406

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Importante casa con amplio terreno en Metán**

El día 4 de diciembre de 1972, a hs. 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4º Nom. en autos: "Ejec. Hipotecaria MORAD, Jorge Pedro vs. AMOY, Eduardo, Expte Nº 38.940 /69, remataré, con la base de \$ 20.000,-, importe del crédito hipotecario, un inmueble de propiedad del demandado formado por dos lotes de terreno con amplia casa edificada: 11 habitaciones, gran salón, 4 baños, aproximadamente 400 mts. cubiertos, ubicado en la ciudad de Metán de esta Provincia y designados como lotes 186 y 187 con la siguiente extensión, superficie y límites. Lote 186: de frente mide 14 mts. e igual medida de cofrafrente, por 46 mts. con 52 cmts. de fondo, lo que hace una superficie de 652 mts. con 68 dm2. y limita: al Norte, con calle General Güemes; al Sud, con lote 181; al Este, con lote 187 y al Oeste, con lote 185. Lote 187: con igual extensión y superficie que el anterior y limita al Norte, con calle General

Güemes; al Sud, con lote 192; al Este, con lote 188 y al Oeste, con lote 186 ya descripto. Dichos inmuebles se encuentran sobre calle General Güemes 233 Oeste de Metán. Nomenclatura Catastral: Lote 186: Catastro 2.206 y el lote 187: Catastro 4.311 y 2.207, ambos del Dpto. Metán. Título: Le corresponden al deudor los lotes descriptos por compra al señor Miguel Martínez según escritura 35 y que se tomó nota en el Dpto. Jurídico de la Direcc. Gral. de Inmuebles, a Folios 222 y 225, asientos 8 y 8 del Libro 8 del Reg. de Inmuebles de Metán. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte. Informes: T. E. 17260.

Imp. 23,-

e) 15 al 29-11-72

O. P. Nº 12934

T. Nº 1403

Por RAUL RACIOPPI

El 1º de diciembre de 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré los siguientes bienes inmuebles con las bases de sus 2/3 partes de su avaluación fiscal de propiedad del señor José Antonio Guantay: 1º) Base pesos \$a. 704,- un inmueble ubicado en el pueblo de Aguaray, Dpto. de San Martín designado como lote Nº 13, manzana 6, parcela 8 de la manzana 25. Catastro Nº 2155, sección A, según título reg. a folio 171, asiento 1, libro 11 de General San Martín; 2º) Base pesos \$a. 674,- un inmueble ubicado en el pueblo de Aguaray, Pcia. de Salta, señalado como lote 12, manzana 6, parcela 7 de la manzana 25. Partida Nº 2154, calle Avda. Sarmiento entre San Martín y Juan Manuel de Rosas del mismo pueblo, sección A, título reg. a folio 419, asiento Libro 8 de San Martín. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte. Juicio "Parada Felipe vs. Guantay José Antonio" Ejec. de Sentencia Expte. Nº 18860/71. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Señá 30%. Comisión de ley.

Imp. 23,-

e) 15 al 29-11-72

O. P. Nº 12926

T. Nº 1396

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**Un automóvil marca FIAT 600, año 1963****EJECUCION PRENDARIA**

El día 5 de diciembre del año 1972, a hs. 18.30, en el escritorio de remates de la calle Lerma Nº 57, de esta ciudad de Salta, procederé a la pública subasta de un automóvil marca FIAT 600, año 1963, dos puertas, motor a nafta, Nº 1726846, chasis Nº 1606723, con chapa patente del Registro Nacional del Automotor Nº A009839, con base igual a la del crédito prendario o sea Pesos Ley 18.188 \$ 6.363,90. De no haber

postores por esta base y luego de transcurridos quince minutos procederé a un segundo remate sin base. La unidad puede ser revisada en CARLOS MARDONES S.A. C.A.I., calle Balcarce Nº 252/70. Ordena S. S. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C. en los autos caratulados "CARLOS MARDONES S.A.C.A.I. vs. QUINTANA, René Ceferina Ola de" - Ejecución Prendaria. Expte. Nº 48556/72. El comprador abonará el 30% a cuenta de precio en el acto del remate. Saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. 23,-

e) 15 al 20-11-72

O. P. Nº 12925

T. Nº 1395

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**Un Jeep marca IKA, año 1958 - Naftero****EJECUCION PRENDARIA**

El día 5 de diciembre del año 1972 a horas 19, en el escritorio de remates de la calle Lerma Nº 57, de esta ciudad de Salta, procederé a la pública subasta de un Jeep marca IKA, modelo año 1958, motor a nafta, Nº 4008066, con chapa patente del Registro Nacional del Automotor número A015612, con base igual a la del crédito prendario, o sea Pesos Ley 18.188 \$ 2.630,16. En caso de no haber postores por la base indicada y luego de transcurridos quince minutos, procederé a un segundo remate sin base. La unidad puede ser revisada en CARLOS MARDONES S.A.C.A.I., calle Balcarce Nº 252/70. Ordena S. S. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo C. y C. en los autos caratulados "CARLOS MARDONES S.A.C.A.I. vs. BALOCCO, Carlos Enrique". Ejecución Prendaria. Expediente número 42886/71. El comprador abonará como seña el 30% en el acto del remate. Saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. 23,-

e) 15 al 20-11-72

O. P. Nº 12913

T. Nº 1382

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Importante inmueble en Tartagal**

El día 30 de noviembre de 1972 a horas 17.30 en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ª Nom. en autos Ejecución Hipotecaria "NASRA NASRI vs. ASE JOSE", Expte. Nº 59.900/72, remataré con base de Pesos Ley 18.188: \$ 41.447,98 bases de las deudas hipotecarias, el inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín de esta Provincia, con frente a la calle Warnes entre las de Güemes y Rivadavia e individualizado como parcela 8, manzana 12, sección

A. Catastro 576 y que le corresponde a don JOSE ASE por título registrado a folio 228, asiento 2 del Libro 3 de R. I. de San Martín. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 14 al 28-11-72

O. P. Nº 12897

T. Nº 1368

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 27 de noviembre de 1972 a hs. 17 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ª Nom. en autos Exhorto: de la Capital Federal "PALMERO DE SPINETTA JUANA MARIA vs. BALLON, JUAN FRANCISCO", Expediente Nº 44336/72, remataré con base de \$a. 3.400 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, con frente a la Avenida San Martín entre las calles Talcahuano y Ayaucchu, individualizado en la nomenclatura catastral como parcela 21, manzana 23a, sección F, circunscripción I, partida número 11.174, registrado al folio 133, asiento 1 del Libro 210 del R. I. Capital. Extensión: Fte.: 8.66 mts.; Fdo.: 19,34 mts. Límites: N., Avda. San Martín; S., Lote 17a; E., Lote 20; O., Lote 18. Señá: 8% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 13 al 27-11-72

O. P. Nº 12870

T. Nº 1347

Por JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad

El día 24 de noviembre de 1972, a horas 18, en mi escritorio de Zuviria 289 de esta ciudad, remataré el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, siendo su nomenclatura Catastral: Departamento Capital, Sección A, Manzana 33, Parcela 24, Catastro 13622, que le corresponde a VELARDE FLORENTINO y LAZARTE DE VELARDE SALUSTIANA, por títulos registrados a folio 217, Asiento 1 del Libro 142 del R. I. de la Capital. Base pesos: (Ciento sesenta y tres con 33 ctvs.) (\$ 163,33) equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nominación en autos "SANCHEZ ISABEL ROJAS DE vs. SALUSTIANA LAZARTE DE VELARDE", Emb. Prev. hoy Ord. Restitución de dinero". Expediente Nº 42397/68. Señá 30% del precio de compra, saldo a la aprobación de la subasta. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 8 al 23-11-72

O. P. Nº 12869

T. Nº 1346

Por NESTOR A. FERNANDEZ

JUDICIAL

Terreno en esta ciudad - \$ 2.000,-

El día 22 de noviembre de 1972, a horas 18, en Caseros 374 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.000,- o sea las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un terreno de propiedad del señor Felipe Choque o Choque Wallar, ubicado en esta ciudad, individualizado como lote "F" 3 del plano Nº 4.014 de la Dirección de Inmuebles. Superficie 1 Ha. 9.971 cm2. Límites: Norte, fracción F 2; Sud-Este, con parte de la fracción F 1 y Oeste, con Zanja Blanca. Catastro Nº 39.425, hoy Nº 60310. Circunscripción I, sección 0, manzana VI, parcela 8c. Títulos registrados al folio 305, asiento 1 del Libro 344, Capital. Señá: 3% a cuenta compra. Comisión ley a cargo comprador. Ordena señor Juez 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C., Juicio Nº 48.526/72 "Ejecutivo - David O. Corbalán vs. Felipe Choque o Choque Wallar y Marcelino Martínez". Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 6 al 23-11-72

O. P. Nº 12837

T. Nº 1320

Por RAUL RACIOPPI

El 20 noviembre de 1972 a hs. 18, en Alberdi 53. Local 33, remataré con base de \$a. 9.400,- un inmueble con casa habitación, ubicado en la ciudad de Tartagal, calle San Martín esq. Alvear. Catastro Nº 3102, inscripto a folio 135, asiento 1 del libro 2 R. I. Dpto. San Martín, y con base de pesos \$a. 6.666,66 un inmueble con casa habitación en la ciudad de Tartagal calle Alberdi entre Belgrano y Sarmiento. Catastro Nº 2729 inscripto a folio 139 asiento 2 del libro R. I. Dpto. San Martín. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 6ª Nom. Juicio "Moreno Luis vs. Sabha y Cia. S. C." Emb. Prev. y Prep. Via Ejec. Expte. Nº 8579/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte, por estos edictos se cita al acreedor en primer término Camel Chapur e Hijo, para que hagan valer sus derechos si quisieren.

Imp. \$ 23,-

e) 6 al 21-11-72

O. P. Nº 12828

T. Nº 1311

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 20 de noviembre de 1972, a hs. 17 en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos Prep. Via Ejecutiva y Emb. Prev. (cobro de alquileres) "Ibarra José Antonio vs.

Ortiz, Ramona Argentina Chaile de", Expediente Nº 31151/71, remataré con base de \$a. 2.666.-, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en Dpto. Capital 01, Sección D, Manzana 52, Parcela 3, Matricula 11527, Lote 7, Plano Nº 335, Libro 58, Folio 442, Asiento 4. Extensión: Fte. 10,00 mts. Cfte. 10,20 mts. L. N., 27,50 mts. L. S., 30,00 mts. Lím. N., Lote 5; S., Lote 9; E., calle Santa Fe; O., Lotes 4 y 6. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 6 al 21-11-72

O. P. Nº 12826 T. Nº 1309

Por JULIO CESAR HERRERA

El 20 de noviembre de 1972, a las 18 hs. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 1.576,84, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo, por accesión física o legal, ubicado en calle Magdalena Güemes de Tejada, entre calles Juramento y Vicente López de esta ciudad. Títulos inscritos al folio 56, asiento 1 del libro 77 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Parcela 14, manzana 28, sección A, catastro Nº 14.312. Medidas: 12 mts. de frente por 39,50 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom., en los autos: "GIROTO MONTEIRO, Bertha Eulalia Esteban de - Sucesorio", Expediente Nº 38.657/68. Señal el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 6 al 21-11-72

O. P. Nº 12821 T. Nº 1304

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Importantísimo edificio de departamentos a terminar de cinco pisos, 20 departamentos planta baja con salones de negocio o cocheras, extraordinaria ubicación, dos cuadras Plaza 9 de Julio, facilidades 30% contado, 35% a un año, y 35% a dos años, SIN INTERESES — Base \$ 752.500

El día jueves 16 de noviembre de 1972, a horas 18 y 30 en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré con la Base de pesos 752.500,00 el edificio de departamentos ubicado sobre calle Pueyrredón Nros. 74/84, entre calles España y Caseros, el que consta de planta baja y 5 pisos; individualizado como parcela 33 Manzana 101; Sec-

ción "B"; Catastro Nº 5.499; Títulos al folio 355; Asiento 6 del Libro 452 del R. I. de la capital y parcela 34; Manzana 101; Sección "B"; Catastro Nº 22.537; Títulos al folio 434; Asiento 6 del Libro 119 del R. I. de la capital. Ordena: el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE CO. IN.SA. - HOY QUIEBRA" Expte. número 46.224/70. FORMA DE PAGO: en el acto de la subasta el 30% del precio como Señal y a cuenta del mismo; el saldo del 70%; en dos cuotas anuales iguales, o sea el 35% a un año y el 35% restante a 2 años, pagaderos a partir de la fecha de la aprobación de la subasta SIN INTERESES con garantía real o bancaria. Los interesados pueden visitar el edificio en el horario de 9 a 12 y de 16 a 19 horas, todos los días hábiles, informes y demás consultas al respecto en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430, Teléfono 16990, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 10 días en los diarios B. Oficial y Tribuno por 2 días en los diarios Clarín de la Capital Federal y la Gaceta de Tucumán. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 26,60 e) 3 al 20-11-72

O. P. Nº 12817 T. Nº 1303

Por: FRANCISCO FERMIN GALLARDO

JUDICIAL

Inmueble con casa - Base \$a. 2.533,33

El día 17 de noviembre de 1972, a horas 18, en Virrey Toledo 435, remataré con la Base de las dos terceras partes del valor fiscal o sea Pesos Ley 18.188, Dos mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos, un Inmueble con Casa, demás plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad sobre la calle Los Aromos Nº 34, manzana comprendida por la calle citada y Las Heras, Aceres y Los Cedros, título registrado en el libro 115 folio 237 asiento 4, Parcela 8, Manzana 23 Sección K, Catastro 22.075, donde pueden recurrir los interesados para mayores informes, como medidas, colindante, etc. En el acto del remate el 30% como Señal y a cuenta del precio de venta, saldo una vez aprobado el remate; comisión Martillero a cargo del Comprador. Ordena el Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial de Salta en juicio: "Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo, ERNESTO ALEJANDRO MIAU vs. PEDRO APAZA, Expediente Nº 40.735/70. Edictos diez días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 23,- e) 3 al 20-11-72

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 12881

T. Nº 1356

El doctor Gregorio R. Aráoz, informa que en autos "Concesión Campamento Cabra Corral Soc. Colectiva s/Quebra", Expediente Nº 37.738/69 del Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial a su cargo se ha presentado el proyecto de distribución del activo, el que se encuentra a consideración de los acreedores por el término de ley. — Salta, 6 de noviembre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 9 al 24-11-72

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 12861

T. Nº 1342

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza a Doña CARMEN CORNEJO DE RODAS y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio de Posesión Veinteañal promovido por Antonia Francisca González, Expte. Nº 8395/72, ubicado en calle Alvarado Nº 522 de la Ciudad de Rosario de la Frontera, que tiene por límites al Norte calle Alvarado, al Sud propiedad de Ana G. de Morón, al Oeste propiedad de Sucesión de C. Rodas y al Este, propiedades de Máxima Astorga, Aramita de Ruiz y de Isidoro Díaz, con una superficie de 595,81 metros cuadrados, Catastro Nº 1317, para que tomen intervención en dicho juicio y hagan valer sus derechos, bajo prevención de designarse para que los represente, al señor Defensor de Menores y Ausentes que corresponda por turno. — Salta, 31 de octubre de 1972. — Esc. Gonzalo F. S. Echevehere, Secretario.

Imp. \$ 27,-

e) 7 al 22-11-72

O.P. Nº 12848

T. Nº 1330

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación de la Provincia de Salta, en los autos caratulados "LUCENA DE SANCHEZ, Dolores Florencia s/Posesión Veinteañal", Expte. Nº 58.496/71, cita y emplaza por diez días a los herederos de don ROSENDO TOSCANO y a las personas que se consideren con derechos sobre los inmuebles ubicados en El Ceibal, Departamento La Candelaria de esta Provincia, denominados "La Cañada" y "La Esperanza", limitando el primero de ellos al Norte con Suc. José Ramírez al Sud y Este con camino vecinal y Oeste con propiedad de Alejandro Quiroga, catastro Nº 335; el segundo de dichos inmuebles limita al Norte con camino vecinal; al Sud con propiedad de Suc. Pedro Argota; al Este con propiedad de Suc. Clemencia A. de Rodríguez y Oeste con propiedad de Alejandro Quiroga, catastro Nº 336. La citación se realiza bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Salta, 27 de setiembre de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 27,-

e) 7 al 22-11-72

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 12825

T. Nº 1308

La doctora Nora E. Barraza, Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos "Ordinario: (Prescripción liberatoria) Flore, María Ofelia López de vs. Farfán, Evaristo" Expte. Nº 42.800/72, cita y emplaza a don Evaristo Farfán para que en el término de 15 días, conteste la demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. — Salta, 18 de octubre de 1972. — M. del C. Alemán de Chenaut, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 21-11-72

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

O.P. Nº 12951

T. Nº 1425

"LA LOMA"

Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio elevada a escritura pública, se ha dispuesto la siguiente emisión de acciones:

Emisión del capital autorizado de pesos ley 18.188 noventa mil (\$ 90.000), con lo que el mismo llegaría a seiscientos setenta mil (\$ 670.000), con el objeto de hacer frente a los trabajos de urbanización del sector de la loma que ha salido a la venta. Para ello se emitirán nueve series de 10.000 acciones cada una de pesos uno valor nominal por acción. Las acciones que se emitan

serán de las mismas características de las actuales en circulación y con derecho a un voto por acción. Las series serán enumeradas del 239 al 247 y las acciones llevarán los números 580.001 al 670.000. El ofrecimiento será privado y a la par.

El Directorio

Imp. \$ 8,70

e) 20-11-72

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 12945

T. Nº 1412

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Conforme lo establece la Ley 11.867 se comunica que el señor MANUEL ALBERTO ROMERO LOPEZ cede todas las cuotas sociales que

le pertenecen en la Sociedad YUNQUE S. R. L., con domicilio en la calle Caseros 505, a la señora GLORIA NELLY ALEMAN, quien se hace cargo del Activo y Pasivo, conforme a Balance al 31 de octubre de 1972. Oposiciones por el término de ley en LOPEZ CABADA, Consultores en calle 20 de Febrero 473 de 17 a 19 horas.

Imp. \$ 14,00

e) 16 al 21-11-72

TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

O.P. Nº 12949

T. Nº 1416

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Se hace saber que el señor Orlando José López vende y transfiere al fondo de comercio de su propiedad dedicado al negocio de fábrica y venta de pan y despensa, denominado "Santa Teresa" y que funciona en Anzoátegui Nº 630 de esta ciudad, a los Sres. José Nicanor Mangione y Luis Rafael Plaza. Para oposiciones en 25 de Mayo Nº 629 de esta ciudad. — Salta, noviembre 4 de 1972.

Imp. \$ 14,00

e) 16 al 23-11-72

EMISION DE ACCIONES

O.P. Nº 12933

T. Nº 1402

"CLINICA LUIS GÜEMES S. A."

PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS OCHENTA Y DOS. (Nº 582). — EMISION DE ACCIONES. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos; ante mí: Luis Alberto Allena, escribano público nacional, titular del Registro número trece; comparece el doctor Ramón Simón Sacca, argentino, casado en primeras nupcias con Beatriz Zaira Assad, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil, y de mi conocimiento, doy fe; quién concurre en nombre y representación de "CLINICA LUIS GÜEMES SOCIEDAD ANONIMA", en su carácter de Presidente de la misma, personería que acredita con lo siguiente: a) Con el Acta de Constitución de dicha Sociedad, sus Estatutos y otorgamiento de la Personería Jurídica, todo lo cual se protocolizó por escritura número trescientos diez y seis, de fecha siete de mayo del año mil novecientos setenta y uno, de la escribana Ana María Sabbaga, y que se registró en el Registro Público de Comercio al folio cuatrocientos noventa y cinco, asiento número seis mil setecientos ochenta y seis, del libro treinta y cuatro de "Contratos Sociales". En la misma consta que la Sociedad se funda por el término de noventa y nueve años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, lo que se efectuó el día veintiuno de junio del año mil novecientos setenta y uno. En su artículo catorce, se establece que la Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros titulares y que conjuntamente con otros tres suplentes que sólo formarán parte del Directorio en caso de que se produje-

ran vacantes, y serán elegidos por la Asamblea General Ordinaria; debiendo el Directorio elegir anualmente de su seno un Presidente, pudiendo ser reelegido indefinidamente. En su artículo diez y nueve, en las atribuciones del Presidente, en su inciso "d", se establece que el Presidente podrá otorgar y firmar todas las escrituras y demás documentos públicos que sean necesarios para la gestión y desarrollo de los negocios sociales; y representar a la Sociedad en forma unipersonal. b) Con la misma Acta de Constitución de Sociedad, en su artículo quinto, se eligen las autoridades por el primer periodo estatutario, resultando elegidos por unanimidad, como Presidente, el doctor Ramón Simón Sacca, y los otros miembros del Directorio. c) Con el acta número uno corrientes a fs. 1 y 2 vuelta, del Libro de Actas Nº 1 del Directorio, toman posesión de sus cargos las autoridades que deberán regir los destinos de la misma, posesión que se llevó a efecto el día 6 de setiembre del año mil novecientos setenta y uno, haciéndolo el compareciente doctor Ramón Simón Sacca, como Presidente, por el periodo reglamentario. d) Con el Acta número seis, corriente a fojas siete del libro de Actas número uno, del Directorio de la Sociedad, donde se resuelve por unanimidad, luego de un cambio de opiniones, conforme a lo previsto en el Acta de Asamblea constitutiva del treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta, que los miembros del Directorio se reeligen en sus cargos, continuando en consecuencia como Presidente el doctor Ramón Simón Sacca, por el periodo reglamentario. Se agregaron copias debidamente certificadas del testimonio de la escritura número trescientos diez y seis, del siete de mayo de mil novecientos setenta y uno, registrada en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, al folio cuatrocientos noventa y cinco, asiento número seis mil setecientos ochenta y seis, del Libro treinta y cuatro de "Contratos Sociales", por medio de la cual se protocoliza la constitución de "CLINICA LUIS GÜEMES Sociedad Anónima", sus Estatutos Sociales y el otorgamiento de la Personería Jurídica; como asimismo copia certificada del acta número uno, del Libro de Actas número uno del Directorio, de la Sociedad. A esta escritura se agrega copia debidamente certificada del Acta número seis, de reelección de las actuales autoridades de la Sociedad, mencionada en el inciso d), de esta escritura. Y el compareciente, doctor Ramón Simón Sacca, por la representación que inviste, DICE: Que con fecha seis de octubre del año mil novecientos setenta y uno, en Acta número dos, corriente a fojas veinticuatro y veinticinco del libro de Actas de Asambleas número uno, se resolvió por unanimidad, la emisión de las Series "F", "G", "H", "I", "J", "K", "L", "M" y "N", de cincuenta mil pesos cada una, o sea un total de cuatrocientos cincuenta mil pesos, debiendo ser acciones preferidas de cinco votos y al portador, de diez pesos cada acción. Habiéndose emitido, suscripto e integrado, la suma de doscientos cincuenta mil pesos correspondientes a las primeras series "A" "B", "C", "D" y "E" Dicha Acta número dos, transcrita íntegramente dice así: "ACTA Nº DOS. En la ciudad de Salta, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, siendo las veintidós horas quince minutos, se reu-

nen en el local de calle Hipólito Irigoyen Nº 524, los accionistas cuya nómina obra a folios dos, del libro de "Depósitos de Acciones y Registro de Accionistas". Preside la reunión el doctor Ramón Simón Sacca, el cual da cuenta de que la Asamblea se encuentra en condiciones de funcionar, pues asisten diez accionistas todos por sí, que representa un capital de (\$s. 197.520.00) Ciento noventa y siete mil quinientos veinte pesos, con derecho a 115.880 votos. En atención a que ningún accionista formula objeción a la constitución de la Asamblea, el señor Presidente abre el acto, informando que corresponde considerar el Orden del Día, cuyo texto ha sido publicado en el Boletín Oficial, y es el siguiente: 1º) Aumento de Capital y Emisión de Acciones. 2º) Designar dos accionistas para firmar el acta. El señor Presidente expone que para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad considerando la evolución que experimentará al habilitarse el local social se hace imprescindible elevar el capital autorizado. Luego de un cambio de opiniones se resuelve por unanimidad aumentar el capital autorizado hasta la suma de (\$s. 1.500.000.00) Un millón quinientos mil pesos, decidiéndose emitir las series de acciones que llevan los números "F", "G", "H" e "I", inclusive, de cincuenta mil pesos cada una, por un total de doscientos mil pesos. Las acciones que se emitan son preferidas de cinco votos. También se decide emitir las series que llevan los números: "J", "K", "L", "M", y "N", inclusive, de cincuenta mil pesos cada una, por un total de Doscientos cincuenta mil pesos, siendo también estas acciones que se emiten preferidas al portador y de cinco votos y que corresponden al capital que se aumenta de acuerdo al artículo cuarto de los Estatutos Sociales, y con esta emisión queda cubierto el capital hasta la suma de (\$s. 700.000.00) Setecientos mil pesos. Se autoriza ampliamente al Directorio para que dé cumplimiento a los requisitos fijados en el artículo 6º de los Estatutos. Igualmente se autoriza al señor Presidente de la Sociedad, doctor Ramón Simón Sacca o a quien lo sustituya estatutariamente en la oportunidad para que proceda a elevar a escritura pública el aumento de capital y emisión de acciones aprobada en este acto, inscriba en el Registro Público de Comercio y para que cumpla con cuántos más requisitos sean necesarios de acuerdo con lo determinado por los Estatutos Sociales. Puesto en consideración el segundo punto del día, por unanimidad se designan para firmar el Acta a los doctores: Venancio Guadú Dagum y José Félix Lávaque. No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitrés horas cuarenta y cinco minutos. Hay dos firmas ilegibles". — Es copia fiel; doy fe. De la Emisión de Acciones: Series "F", "G", "H", e "I", formalizada mediante escritura número doscientos treinta y seis, de fecha quince de mayo de mil novecientos setenta y dos, autorizada por el suscripto escribano, se tomó razón en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, al folio ciento cuarenta y tres, asiento número siete mil sesenta y dos, del Libro "Treinta y cinco", de Contratos Sociales. **Agrega el compareciente, doctor Ramón Simón Sacca:** Que con fecha once de octubre del corriente año mil novecientos setenta y dos, por Acta número cinco, del libro de Ac-

tas número uno del Directorio de "CLINICA LUIS GUEMES Sociedad Anónima", se resolvió por unanimidad proceder a formalizar por escritura pública, la emisión de las Series "J", "K", "L", "M", y "N", de cincuenta mil pesos cada una, o sea un total de Doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000.00), en virtud de que ya han sido emitidas por escritura pública las Series "F", "G", "H", e "I", las cuales se encuentren en su totalidad suscriptas e integradas; encargando al doctor Ramón Simón Sacca, en representación de la Sociedad, la aludida emisión de acciones por escritura pública. Que a los efectos legales correspondientes me solicita la protocolización por este instrumento público de la referida **Acta número cinco, la cual copiada textualmente, dice así:** "ACTA Nº 5. — En la ciudad de Salta, a los once días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, siendo las veintidós y treinta horas, se reúnen en el local de la calle Hipólito Irigoyen número quinientos veinticuatro, los miembros del Directorio de "CLINICA LUIS GUEMES Sociedad Anónima", doctores Ramón Simón Sacca, Venancio Guadú Dagum, Oscar Armando Falcone, Néstor Jorge Molina y Angel Marinero, y luego de un amplio cambio de opiniones se resuelve por unanimidad que habiéndose resuelto en Asamblea de Accionistas, reunida el seis de octubre de 1971, el aumento del Capital autorizado hasta la suma de Un millón quinientos mil pesos, y la emisión de las Series de Acciones que llevan las letras "J", "K", "L", "M", y "N", de cincuenta mil pesos cada una de ellas, y en virtud de que ya han sido emitidas por escritura pública las Series "F", "G", "H", e "I", las cuales se encuentran en su totalidad suscriptas e integradas; proceder en consecuencia a emitir por escritura pública las Series "J", "K", "L", "M", y "N", encargando en este acto al Dr. Ramón Simón Sacca, presidente de la Sociedad que formalice en representación de la referida Sociedad la aludida emisión de acciones por escritura pública. No siendo para más y otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitrés y cincuenta horas". — Hay varias firmas ilegibles. — Es copia fiel; doy fe. En consecuencia, el compareciente, doctor Ramón Simón Sacca, por la representación invocada, expresa que: Encontrándose totalmente suscriptas e integradas las Series "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H" e "I", y en cumplimiento de lo resuelto por el Directorio de "CLINICA LUIS GUEMES Sociedad Anónima", declara formalizada la Emisión de Acciones de las Series "J", "K", "L", "M" y "N", al portador, preferidas, de cinco votos cada acción, siendo cada Serie de Cincuenta mil pesos, o sea un total de Doscientos cincuenta mil pesos, con los derechos, obligaciones y responsabilidades que acuerdan a la Sociedad las Leyes, Decretos Reglamentarios y disposiciones legales y los Estatutos de la Sociedad. — Leída y ratificada, firma el compareciente por ante mí; doy fe. Esta escritura ha sido redactada en cinco sellos de actuación notarial, numerados: diez y seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve, correlativamente desde el setenta y seis mil ochocientos veinte al setenta y seis mil ochocientos veintidós, y setenta y seis mil ochocientos veinticuatro, de la Serie "B", y sigue a la que, con el

número anterior, termina al folio mil novecientos setenta y siete; que doy fe. — Ramón S. Sacca. — Ante mí: Luis A. Allena, Escribano Público Nacional. Está mi sello notarial. CONCUERDA con su matriz; que pasó ante mí; doy fe. — Para "CLINICA LUIS GÜEMES Sociedad Anónima", expido este primer testimonio en cinco sellados de actuación notarial, numerados correlativamente desde el veintinueve mil cuatrocientos ochenta y siete al veintinueve mil cuatrocientos noventa y uno, de la Serie "A", que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Luis Alberto Allena, Escribano Nacional.

Imp. \$ 198,90

e) 15 al 22-11-72

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 12964

T. Nº 1427

CIRCULO DE OBREROS CATOLICOS "SAN JOSE"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria a los socios del Círculo "San José", de conformidad con el Estatuto en vigencia, para el día 17 de diciembre a horas 10, en la Sede sita en calle Urquiza 457, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Estado Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización. Período 1970-1972.
- 3º Asuntos Varios.
- 4º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 5º Socios cuotas al día.
- 6º Transcurrida una hora después de la fijada, sin obtener quórum, se sesionará con el número de socios presentes.
- 7º Designación de dos socios para firmar el acta.

T. Guaymés
Secretaría

Luis Pezzini
Presidente

Imp. \$ 7,80

e) 20-11-72

O.P. Nº 12963

T. Nº 1426

TOMAS HERMANOS S.A.C.I.A.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de "TOMAS HERMANOS S.A.C.I.A.I."; a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de noviembre de 1972, a horas 16, en el local social sito en calle Catamarca Nº 149 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria General, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al Segundo Ejercicio Económico, finalizado el día 30 de setiembre de 1972 (art. 25) Estatutos.
- 2º Consideración Revalúo Contable.
- 3º Distribución de Utilidades (art. 31º) Estatutos.
- 4º Fijar nuevo número de Directores Titulares y Suplentes (art. 12º) Estatutos.
- 5º Elección de Directores Titulares y Suplentes (art. 24º) Estatutos.
- 6º Elección de un Síndico Titular y Suplente (art. 24º) Estatutos.
- 7º Retribución a miembros del Directorio y Sindicatura (art. 25º) Estatutos.

César Augusto Tomás - Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 20 al 24-11-72

O. P. Nº 12957

T. Nº 1424

COMPANIA INDUSTRIAL CERVECERA S. A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de diciembre de 1972, a las 17 horas, en la sede social de la Compañía, Adolfo Güemes 1253, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Reforma del Estatuto para adaptarlo a la Ley 19.550 y en cumplimiento del Art. 369 de la misma.
- 2) Canje de títulos representativos de acciones por nuevos títulos adaptados a la moneda establecida por la Ley 18.188 y a las exigencias del Art. 211 de la Ley 19.550.
- 3) Fijación de plazo para que el accionista efectúe el canje de títulos y mo-

dalidades de su obligatoriedad.

- 4) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

La recepción de títulos se efectuará en calle Adolfo Güemes 1253 de horas 8 a 11 y de 15 a 18, hasta el día 11 de diciembre de 1972 inclusive. (Art. 238 de la Ley 19.550).

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,- e) 20 al 22-11-72

O. P. Nº 12931 T. Nº 1400

L U F A

**Sociedad Anónima - Comercial - Industrial
Agrícola - Ganadera - Financiera e
Inmobiliaria**

Mitre 55 Salta

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales y las normas legales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, que se efectuará el día 25 de noviembre de 1972, a las 15 horas, en el local social calle Mitre 55, Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Anexos "A", "B" y "C" e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de julio de 1972.
2. Retribución al Directorio y Síndico.
3. Distribución de utilidades.
4. Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
5. Designación de un accionista para firmar el acta

EL DIRECTORIO

Se recuerda a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto por el estatuto social, para poder asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada, o bien certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas.

Imp. \$ 14,- e) 15 al 22-11-72

O. P. Nº 12917 T. Nº 1386

SALTA REFRESCOS

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Avda. Chile y Ruta 9 Salta

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a

Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 25 de noviembre de 1972, a las 15 horas, en el local social Avda. Chile y Ruta 9, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración actualización de valores bienes de uso según ley 19742.
2. Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, el Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Anexos e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio comercial terminado el 30 de junio de 1972.
3. Fijación de retribuciones al Directorio y Síndico y distribución de utilidades.
4. Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19550 deben los accionistas, para asistir a las asambleas, depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada con especificación de la clase de acciones, su numeración y la de los títulos, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas. Asimismo, tal como resulta de los artículos 216 y 369 inc. o) de la misma ley, todas las acciones tendrán derecho a un voto cada una.

Imp. \$ 14,- e) 14 al 21-11-72

O. P. Nº 12916 T. Nº 1385

ANTONIO LOVAGLIO S.A.I.C.A. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Antonio Lovaglio S.A.I.C.A.I. e I. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de diciembre de 1972, a horas 10, en el local de la sociedad sito en General Güemes 88, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2.) Lectura y consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos "A", "B", informe del Síndico y Memoria correspondiente al Ejercicio Nº 1 cerrado el 30 de junio de 1972.
- 3º) Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
- 4º) Designación de un Síndico titular y suplente por un nuevo período Estatutario.

- 5º) Forma de pago de los dividendos fijos.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Dr. Héctor Lovaglio
Presidente Directorio

Imp. \$ 14.- e) 14 al 21-11-72

O. P. Nº 12912 T. Nº 1381

**CUARTA SOCIEDAD EN COMANDITA
POR ACCIONES**

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas de "Cuarta Sociedad en Comandita por Acciones", a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, ubicado en calle Acevedo Nº 9 de esta ciudad de Salta, el día 25 de noviembre de 1972, a horas 20, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Comercial finalizado el día 31 de agosto de 1972.
- 3º) Consideración Revalúo Contable.
- 4º) Distribución de Utilidades.
- 5º) Retribución Gerentes Generales y Síndico.
- 6º) Elección Gerentes Generales y Síndico.
- 7º) Designación de un Socio Comanditario para que firme el Acta.

Domingo Vicente García
Socio Solidario

Imp. \$ 14.- e) 14 al 21-11-72

O. P. Nº 12911 T. Nº 1380

**HOSPITAL PRIVADO DE OJOS
S.A.C.I.A.I. y F.**

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a normas estatutarias, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de noviembre de 1972, a horas 20 en su local social de calle Deán Funes Nº 521 de esta ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balan-

ce General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos e Informe del Síndico correspondiente al primer Ejercicio Económico finalizado el día 30 de junio de 1972.

- 2º) Consideración del resultado del Ejercicio (Art. 28º Estatutos).
- 3º) Elección de un Síndico titular y suplente (Art. 27º Estatutos Sociales).
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta (Art. 17º Estatutos Sociales).

Víctor Abrebanel
Presidente

Imp. \$ 14.- e) 14 al 21-11-72

O. P. Nº 12909 T. Nº 1378

EL CARDON S.A.

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de diciembre de 1972 a horas 19 en Avenida Esteco Nº 680, Salta, para tratar

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración documentos artículo 347 Inciso 2º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 1972.
- 2º) Reservas, gratificaciones y distribución de utilidades.
- 3º) Nombramiento Directores Titulares y suplentes.
- 4º) Nombramiento Síndico titular y suplente y fijación remuneración de los mismos.
- 5º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14.- e) 14 al 21-11-72

O. P. Nº 12896 T. Nº 1367

EL RECREO S.A.

**Agropecuaria - Comercial - Industrial
e Inmobiliaria**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Título 5º de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de noviembre de 1972, a horas 17 en el local de la calle Mitre Nº 901 de la ciudad de Salta

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, el Balance Anual, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el Inventario y el Infor-

me del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1972.

- 2º Consideración de la distribución de utilidades.
- 3º Designación por el término de dos años, de tres Directores titulares y un suplente.
- 4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
- 5º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

EL DIRECTORIO

Julio Michel
Presidente

María Rosa C. de Michel Torino
Secretaría

Imp. \$ 14,- e) 13 al 20-11-72

O. P. Nº 12892 T. Nº 1365

LA POBLACION

Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de "La Población Sociedad en Comandita por Acciones", a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad ubicado en calle Deán Funes Nº 267 de esta ciudad de Salta, el día 25 de Noviembre de 1972, a horas 20, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Comercial Nº 3, finalizado el día 31 de agosto de 1972.
- 3º Consideración Revaluó Contable.
- 4º Distribución del saldo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas (Art. 17º Contrato Social).
- 5º Elección del Gerente o Gerentes Generales (Arts. 7º y 9º Contrato Social).
- 6º Designación de un accionista para que firme el acta.

José Majul Yazlle
Socio Solidario

Imp. \$ 14,- e) 13 al 20-11-72

O. P. Nº 12891

T. Nº 1364

PIERAZZOLI Y CIA.

Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de "Pierazzoli y Cia. Sociedad en Comandita por Acciones", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad ubicado en Avenida Chile Nº 1373 de esta ciudad de Salta, el día 26 de Noviembre, a horas 20, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio Comercial Nº 4 cerrado el día 31 de mayo de 1972.
- 3º Consideración Revaluó Contable.
- 4º Distribución de Utilidades (Art. 17º Contrato Social).
- 5º Elección del gerente o gerentes generales y Síndico (Arts. 7º y 9º Contrato Social).
- 6º Designación de un accionista para que firme el acta.

Ricardo Mario Pierazzoli
Socio Solidario

Imp. \$ 14,- e) 13 al 20-11-72

O. P. Nº 12890

T. Nº 1363

ALONSO LOPEZ S.A.C.I.F.A.G.

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores Accionistas de "Alonso López S.A.C.I.F.A.G." a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 de noviembre de 1972, a horas 20 en la sede social de la calle Almirante Brown Nº 249 de esta ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el día 31 de Julio de 1972 (Art. 20 Estatuto Social).

- 3º) Consideración Revalúo Contable.
- 4º) Consideración Estado de Resultados (Art. 25 Estatuto Social).
- 5º) Elección del Síndico titular y suplente (Art. 17 Estatuto Social).
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta (Art. 20 Estatuto Social).

Alonso López (h.)
Presidente

Imp. \$ 14,-

e) 13 al 20-11-72

O. P. Nº 12888

T. Nº 1362

LA EMBOTELLADORA DEL NORTE S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con los estatutos sociales, la que se llevará a cabo el día 25 de noviembre del año en curso, a horas 17 en el local social de Avda. Mons. Tavella s/Nº de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1972.
- 2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º Elección de un síndico titular y de un suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta.

Salta, noviembre de 1972

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,-

e) 13 al 20-11-72